



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (50-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del miércoles veinticuatro (24) de NOVIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario, que se encuentra reunido bajo la herramienta de WEBEX de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolís, de la Facultad de Humanidades; Lic. Rodolfo Chang Shum, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico de Guatemala; Lic. Gregorio Lol Hernández, del Colegio de Humanidades de Guatemala; Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Dra. María Eunice Enríquez Cottón, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; M.A. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Roberto Antonio Barraza González, de la Facultad de Ingeniería; Sr. Adrián Camilo García Flores, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la Facultad de Ciencias Económicas; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También están presentes:** Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Sergio Omar Siliezar Morales, Director General Financiero y el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general. Se autoriza proceder de la manera siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 48-2021 y 49-2021

1. Lectura y aprobación del Acta No. 48-2021

Se conoce el presente punto a las 09:13 horas.

Se procede a dar lectura al acta No. 48-2021, misma que es aprobada por amplia mayoría con la siguiente observación:

1. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita que se agregue su voto razonado en el cuadro de votación del punto SÉPTIMO, inciso 7.7.

Se procede a votar a las 09:18 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía y razona su voto **“Mi voto es abstención, puesto que tuve problemas de internet con mi computadora el día 10 de noviembre del presente año donde se llevó a cabo la sesión 48-2021, lo que no me permitió estar en la mayor parte de sesión”**.
4. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

2. Lectura y aprobación del acta No. 49-2021

Se conoce el presente punto a las 09:20 horas.

Se procede a dar lectura al acta No. 49-2021, misma que es aprobada por mayoría absoluta, sin observaciones.

Se procede a votar a las 09:21 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	24

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
3. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
4. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
11. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
12. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
17. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
19. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
4. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se conoce el presente punto a las 09:23 horas.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer la agenda del día, la cual es aprobada por mayoría absoluta, con la inclusión y priorización de los puntos siguientes:

1. El Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicita que se agreguen a la agenda las elecciones del representante docente y representante estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, de la referida facultad.
2. El Sr. secretario general de la USAC, el Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, solicita la anuencia de los miembros del CSU para incluir en la presente agenda la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso, y la aprobación del Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Embajada de Italia en Guatemala, mediante la Escuela de Ciencias Lingüísticas.
3. El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante de los profesionales del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, solicita que se agreguen a la presente agenda el informe circunstanciado que se solicitó al Consejo Directivo del Centro Universitario de Santa Rosa, y la nota redactada por la Lcda. Blanca Luz Fuentes Lázaro, representante titular ante la JAPP, sobre la solicitud del Ing. Murphy Olimpo Paiz Recinos para pagar las cuotas laborales que adeuda.
4. El Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante de los profesionales del Colegio de Arquitectos de Guatemala, solicita que se agende el asunto de la donación de un bien inmueble para la construcción del Centro Universitario de Jutiapa.
5. El Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía, solicita información sobre las elecciones de los representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política.
6. El Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita que se agenden los siguientes puntos: a) El tema de las promociones docentes de 2020. b) La elaboración de una propuesta sobre el manejo del presupuesto de 2022 de la USAC, por parte de la Dirección General Financiera. c) El tema del usufructo de las instalaciones del Centro Universitario de Sacatepéquez.
7. El Sr. rector en funciones de la USAC, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, solicita la anuencia de los miembros del CSU para agendar, en una sesión extraordinaria, la discusión del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la USAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.
8. El Arq. Miguel Ángel Chacón Veliz, representante de los catedráticos de la Facultad de Arquitectura, solicita que se agende la solicitud de promociones docentes, hecha por el Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la USAC (SINDINUSAC).
9. El representante de profesionales del Colegio de Ingenieros Agrónomos, el Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, solicita que se agende la solicitud de una



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

fecha extraordinaria para las pruebas de conocimientos para los aspirantes de 2022, hecha por el Centro Universitario de Zacapa.

10. El decano de la Facultad de Agronomía, el Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, solicita que se incluya en la agenda la solicitud de dispensa para que se aumente, al cien por ciento, el prepuesto del renglón 196, "Gastos de Representación y Protocolo", para la facultad referida.
11. El representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Sr. Adrian Camilo García Flores, solicita que se agende un informe sobre el estado de la entrega de títulos de los estudiantes de enfermería.

Se procede a votar a las 10:03 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

cuórum: 32 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES

3.1 EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA SOMETE A CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS DE DIRECTORES GENERALES

3.1.1 Designación del nuevo director general de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 10:06 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según punto TERCERO, inciso 3.1 del acta No. 40-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 25 de agosto de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de director general de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	Inga. Wendy López Dubón
		2	Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado
		3	Inga. Lesly Orozco

El Consejo Superior Universitario procedió a realizar la votación correspondiente, en la cual la M.A. Wendy López Dubón obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, el Consejo **ACUERDA: Nombrar a la M.A. Wendy López Dubón como directora general de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:10 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Inga. Wendy López Dubón	31
2	Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado	1
3	Inga. Lesly Orozco	0
	Total	32

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la Inga. Wendy López Dubón:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

11. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
25. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** del Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3.1.2 Designación del nuevo director general de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 10:12 horas.

El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según punto TERCERO, inciso 3.1 del acta No. 40-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 25 de agosto de 2021. De conformidad con lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma), somete a consideración de este órgano de dirección, la terna para la elección de director general de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto presenta la terna siguiente:

No.	CARGO	PROPUESTA DE TERNA	
1	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN	1	Dr. Hugo René Pérez Noriega
		2	Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera
		3	Dra. Andrea Eunice Rodas Morán

El Consejo Superior Universitario procedió a realizar la votación correspondiente, en la cual el Dr. Hugo René Pérez Noriega obtuvo la mayoría de votos requerida. Por tanto, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, literal n) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el artículo 19, numeral 1) del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, el Consejo **ACUERDA: Nombrar al Dr. Hugo René Pérez Noriega como director general de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:37 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Dr. Hugo René Pérez Noriega	27
2	Dr. Félix Alan Douglas Aguilar	5
3	Dra. Andrea Eunice Rodas Morán	1
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** del Dr. Hugo René Pérez Noriega:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
18. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
24. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
26. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
27. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** del Dr. Félix Alan Douglas Aguilar Carrera:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

4. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se hace constar que los siguientes consejeros votan **a favor** de la Dra. Andrea Eunice Rodas Morán:

1. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

3.2 **DICTAMEN DAJ No. 032-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal IV y del vocal V ante, la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se conoce el presente punto a las 10:40 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 031-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal IV y del vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En respuesta a la providencia No. 1356-10-2021, del 15 octubre de 2021, referente al asunto indicado en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

ANTECEDENTES

1. El 14 de octubre de 2021, en Referencia F.O.J.D Oficio 30-2021, el Secretario de Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Roberto José Sosa Palencia remite a Secretaría General de esta Casa de Estudios Superiores, el expediente que contiene las actuaciones de la Elección de Vocales IV y V, adjuntando entre otros la Convocatoria de fecha 06 de septiembre de 2021, el padrón correspondiente al evento de elección, Actas Administrativas números 45-2021 y 50-2021, de fechas 12 y 13 de octubre de 2021, respectivamente.
2. En Acta número 45-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, se hace constar que se reunieron en el primer piso, Alas Norte y Sur del Edificio M-4 de la Facultad de Odontología, con el objeto de presidir la votación para elegir Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología los miembros de dicha Junta siendo ellos: Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Doctor Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Bachiller Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Bachiller Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Doctor Roberto José Sosa Palencia, Secretario.
3. Se hace constar que para la elección de Vocales IV y V, periodo 2021-2022, se inscribieron 03 planillas estudiantiles, verificándose que cumplen con las calidades exigidas en el Artículo 59, Capítulo IX, del Reglamento de Elecciones, siendo las siguientes:



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

PLANILLA #1

No.	Nombre	Grado	Registro Académico
1.	Leví Josafat Cobox López	Tercer Año	201610884
2.	Karen Andrea Estrada de la Cruz	Cuarto Año	201701518

PLANILLA #2

No.	Nombre	Grado	Registro Académico
1.	Erick Ricardo Martínez Recinos	PCR	201213791
2.	Oscar Alberto Orellana Aguilar	PCR	201512310

PLANILLA #3

No.	Nombre	Grado	Registro Académico
1.	Jonathan Ricardo Díaz Masaya	Quinto Año	201701383
2.	Noé Ezequiel Monroy Silva	Cuarto Año	201604016

- El Secretario de Junta Directiva constató el quórum para llevar a cabo el acto eleccionario e inicio el evento a las 8:00 horas, se da lectura a las convocatorias y a las bases legales: 1) Convocatoria del Consejo Superior Universitario, contenida en el Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta número 33-2021 de sesión ordinaria celebrada el 09 de junio de 2021 y 2) Convocatoria de Junta Directiva contenida en Punto Cuarto, Inciso 4.1, Acta número 38-2021 de sesión extraordinaria celebrada por Junta Directiva el 27 de agosto de 2021 y cita de leyes contenidas en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se procedió a revisar las urnas receptoras de votos las cuales se encuentran vacías, se sellan y se lleva a cabo la votación, utilizando el sistema de urna abierta, por planilla, procediendo a emitir el voto en forma secreta, previo comprobación del cumplimiento con las calidades correspondientes.
- Siendo las 12:00 horas concluyó la votación, se realizó el conteo de los votos, se confirmó un total de 160 votos emitidos, estableciéndose la mayoría absoluta en 81 votos. El resultado es el siguiente:

PLANILLAS	NOMBRE	VOTOS
Planilla # 1	Leví Josafat Cobox López	57
	Karen Andrea Estrada de la Cruz	
Planilla # 2	Erick Ricardo Martínez Recinos	74
	Oscar Alberto Orellana Aguilar	
Planilla # 3	Jonathan Ricardo Díaz Masaya	29
	Noé Ezequiel Monroy Silva	
Nulos		0
En blanco		0
Mayoría Absoluta		81
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		160

Junta Directiva constató que no hubo mayoría absoluta de votos de estudiantes, por lo que cumpliendo con lo que establece el artículo 30 del Reglamento de Elecciones Universidad de San Carlos de Guatemala, declaró celebrar un segundo acto eleccionario con las Planillas # 1 y # 2 las cuales



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

obtuvieron el mayor número de votos sin mayoría absoluta, el miércoles 13 de octubre de 2021, en el mismo lugar y hora bajo los lineamientos de convocatoria de elecciones. Se finalizó el acto a las 12:50 horas.

- En Acta número 50-2021, de fecha 13 de octubre de 2021, se hace constar que se reunieron en el primer piso, Alas Norte y Sur del Edificio M-4 de la Facultad de Odontología, con el objeto de presidir la segunda vuelta electoral para elegir Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología los miembros de dicha Junta siendo ellos: Doctor Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Doctor Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Doctor Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Doctor Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero; Bachiller Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Bachiller Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto y el Doctor Roberto José Sosa Palencia, Secretario, Secretario.

El Decano de la Facultad de Odontología declaró abierto el acto electoral a las 8:00 horas, en presencia de los miembros de junta Directiva y el Secretario procede a dar lectura a las convocatorias respectivas y a la cita de leyes correspondientes, contenidas en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se procedió a revisar las urnas receptoras de votos las cuales se encuentran vacías, se sellan y se lleva a cabo la votación, utilizando el sistema de urna abierta, por planilla, procediendo a emitir el voto en forma secreta, previa comprobación del cumplimiento con las calidades correspondientes.

- Siendo las 12:00 horas, en el mismo lugar y fecha, la Junta Directiva concluyó la segunda vuelta electoral para elegir Vocales IV y V ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología, período 2021-2022, bajo los mismos procedimientos del día anterior, los resultados fueron los siguientes:

PLANILLAS	NOMBRE	VOTOS
Planilla # 1	Leví Josafat Cobox López	47
	Karen Andrea Estrada de la Cruz	
Planilla # 2	Erick Ricardo Martínez Recinos	62
	Oscar Alberto Orellana Aguilar	
Nulos		01
En blanco		0
Mayoría Absoluta		56
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		110

Junta Directiva de la Facultad de Odontología declara ganadores y electos a los estudiantes **ERICK RICARDO MARTÍNEZ RECINOS**, Registro Académico: 201213791 y **OSCAR ALBERTO ORELLANA AGUILAR**, Registro Académico: 201512310 de la Planilla número 2, quienes cumplen con las calidades requeridas para ser **VOCALES IV Y V**, ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2021-2022.

DICTAMEN:

Con base en lo expuesto, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente:



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- I. El presente expediente debe ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. Por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40, 42, de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53, y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el **Consejo Superior Universitario** declare electos a los estudiantes **ERICK RICARDO MARTÍNEZ RECINOS**, Registro Académico: 201213791, **VOCAL IV** y a **OSCAR ALBERTO ORELLANA AGUILAR**, Registro Académico: 201512310 **VOCAL V** respectivamente, ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año, a partir de la toma de posesión.
- III. De la resolución emitida debe notificarse a los estudiantes **ERICK RICARDO MARTÍNEZ RECINOS, OSCAR ALBERTO ORELLANA AGUILAR** y a la **JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA** de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electo como vocal IV, al estudiante Erick Ricardo Martínez Recinos, con registro académico No. 201213791; y como vocal V, a Oscar Alberto Orellana Aguilar, con registro académico 201512310, ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Esto, en virtud de los resultados obtenidos, y por dando cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. 2) Notificar de la presente resolución a los estudiantes Erick Ricardo Martínez Recinos y Oscar Alberto Orellana Aguilar, y a la Junta Directiva de la facultad referida. -----**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:42 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	34
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	34

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
13. Lic. Urías Amitái Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
14. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
15. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
16. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
17. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
18. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
19. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
20. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
21. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
22. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
23. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
24. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
25. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
26. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
27. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
28. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
29. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
30. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
31. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
32. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
33. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

34. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

3.3 DICTAMEN DAJ No. 033-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal IV, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 10:45 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 033-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal IV, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En respuesta a la providencia No. 1410-10-2021, del 29 de octubre de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, Secretaria, remitió al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala con REF.SECA-04-145-2021 la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal IV, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**
- II. **De la Convocatoria:** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto Décimo Segundo, Inciso 12.1 del Acta No. 22-2021 de su sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta No. 33-2021 de sesión celebrada el 09 de junio de 2021, se acordó convocar el referido evento electoral el que se programó de la forma siguiente: Fecha: 26 de octubre; Lugar: Edificios S-2, S-5 y S-7, Ciudad Universitaria zona 12, Ciudad de Guatemala; Hora: 9:00 a 19:00 horas.
- III. Según Certificación de Acta de lo acontecido en la Elección de Vocal Estudiantil Cuarto ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que el día 26 de octubre de 2021, a las 8:50 horas, se reunieron en el Salón de Junta Directiva, “Licenciado Santiago López Aguilar”, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio S-7 de la referida Facultad los integrantes de Junta Directiva siguientes: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano; Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Vocal Primero; Licenciado Helmer Rolando Reyes García Vocal Tercero; Bachiller Denis Ernesto Velásquez González, Vocal Cuarto; Bachiller Abidán Carias Palencia Vocal Quinto y Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, Secretaria que autoriza e hizo constar lo siguiente, de lo que se transcribe algunos pasajes conducentes:
- IV. En el Punto Primero, el M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano, procedió a dar la bienvenida a todos los presentes, estableció la normativa a seguir y declaró abierto el proceso electoral, e indicó que la nómina de estudiantes electores para este evento, fue presentada por el Departamento de Registro y Estadística.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- V. En el Punto Segundo, la Secretaria Académica procedió a la acreditación de los fiscales generales propuestos, estableciéndose que se presentaron únicamente por la Planilla Uno y por la Planilla Cuatro. Los demás fiscales propuestos se identificaron durante el transcurso del evento electoral.
- VI. En el Punto Tercero, se hizo constar que la Secretaria Académica, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, procedió a dar lectura a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así mismo al Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 del Consejo Superior Universitario de fecha 09 de junio de 2021; y lo resuelto por Junta Directiva de la referida Facultad contenido en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.1 y Sub Inciso 12.1.1 del Acta No. 22-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, por medio de las cuales se convocó esta elección.
- VII. En el Punto Cuarto, se hizo constar que el Señor Decano informó que para la referida elección se procedería por el sistema por PLANILLAS.
- VIII. En el Punto Décimo Cuarto, se dejó constancia que para el presente evento electoral fueron inscritas y participaron las planillas siguientes: **PLANILLA UNO**, propuesta por el bachiller Ricardo Alberto Pérez Rivas, quien postuló al bachiller Javier Eduardo Sarmiento Cabrera, identificado con carne estudiantil 201602255; **PLANILLA DOS**, que postuló al bachiller Ludbín Hussein Quiñónez Herrera, identificado con carné estudiantil 9614438; **PLANILLA TRES**, que postuló al bachiller Romeo Alejandro Méndez Zúñiga, identificado con carné estudiantil 201703019 y **PLANILLA CUATRO**, que postuló al bachiller Josué David Naz Morales, identificado con carné estudiantil 201502184.
- IX. Seguidamente se dejó constancia que se confirmaron las calidades de los candidatos electos, quienes sí cumplen y reúnen los requisitos legales para el cargo para el cual fueron propuestos y que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptoras de votos, el número de papeletas utilizadas fue de un mil seiscientos treinta y ocho (1638) boletas.
- X. En el Punto Décimo Sexto, se dejó constancia que al realizarse el escrutinio de las veinte mesas receptoras de votos se obtuvo el siguiente resultado: Planilla Uno: 1208 votos; Planilla Dos: 105 votos; Planilla Tres: 209 votos; Planilla Cuatro: 52 votos; Votos Nulos 59; Votos en Blanco 05; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 1638, la mayoría absoluta se estableció en 820 votos.
- XI. En el Punto Décimo Séptimo, se hizo constar que no se presentó situación alguna que diera lugar a viciar la elección, no se observó ninguna irregularidad o anomalía que dé lugar a la nulidad del evento, se estableció que las condiciones fueron propicias en cuanto a la secretividad del voto y la libertad del elector para emitir el sufragio directo, se procedió de 9:00 a 19:00 horas durante el cual se llevó a cabo la elección, se verificó que se cumplieran las medidas que garantizaran el buen término de la elección sin ninguna irregularidad, extremo que fue ratificado por los presentes.
- XII. En el Punto Decimo Noveno, se dejó constancia que en virtud de haberse establecido la mayoría absoluta en 820 votos y habiendo obtenido la Planilla Uno, la cantidad de 1208 votos, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales acordó declarar ganadora a la **Planilla Número Uno**, que postuló al bachiller **JAVIER EDUARDO SARMIENTO CABRERA**, identificado con carné estudiantil 201602255, para Vocal Estudiantil IV, ante Junta Directiva de la Facultad



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

de Ciencias Jurídicas y Sociales, en vista de haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

- XIII. Se dejó constancia que con base en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe darse cuenta del resultado de este evento electoral al Consejo Superior Universitario para los efectos correspondientes, la certificación del Acta y documentación utilizada en el evento electoral, deberán remitirse a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para todo lo procedente.

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el **Consejo Superior Universitario**, declare electo como **VOCAL IV** al estudiante **JAVIER EDUARDO SARMIENTO CABRERA**, CUI 3476 72132 0101, carné estudiantil 201602255, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electo al estudiante Javier Eduardo Sarmiento Cabrera, con CUI 3476 72132 0101, y carné estudiantil No. 201602255, como vocal IV ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año a partir de la toma de posesión. Esto, en virtud de los resultados obtenidos, y dando cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. 2) Notificar de la presente resolución al estudiante Javier Eduardo Sarmiento Cabrera, y a la Junta Directiva de la facultad referida. -----**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:46 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
14. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
17. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
18. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
27. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.

3.4 **DICTAMEN DAJ No. 035-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

Se conoce el presente punto a las 10:47 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 035-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elección del vocal V, ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

En respuesta a la providencia No. 1411-10-2021, del 29 de octubre de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el dictamen solicitado, en los términos siguientes: -----

“ANTECEDENTES

- I. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala por medio de la Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, Secretaria, remitió al Señor Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala con REF.SECA-04-146-2021 la documentación correspondiente al proceso eleccionario de **Vocal V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.**
- II. **De la Convocatoria:** Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2 del Acta No. 22-2021 de su sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en Punto Tercero, Inciso 3.1, del Acta No. 33-2021 de sesión celebrada el 09 de junio de 2021, se acordó convocar el referido evento electoral el que se programó de la forma siguiente: Fecha: 26 de octubre; Lugar: Edificios S-2, S-5 y S-7, Ciudad Universitaria zona 12, Ciudad de Guatemala; Hora: 9:00 a 19:00 horas.
- III. Según Certificación de Acta de lo acontecido en la Elección de Vocal Estudiantil Quinto ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 26 de octubre de 2021, a las 8:40 horas, se reunieron en el Salón de Junta Directiva, “Licenciado Santiago López Aguilar”, ubicado en el Segundo Nivel del Edificio S-7 de la referida Facultad los integrantes de Junta Directiva siguientes: M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano; Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Vocal Primero;



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Licenciado Helmer Rolando Reyes García Vocal Tercero; Bachiller Denis Ernesto Velásquez González, Vocal Cuarto; Bachiller Abidán Carias Palencia Vocal Quinto y Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, Secretaria que autoriza e hizo constar lo siguiente, de lo que se transcribe algunos pasajes conducentes:

- IV. En el Punto Primero, el M.Sc. Henry Manuel Arriaga Contreras, Decano, procedió a dar la bienvenida a todos los presentes, estableció la normativa a seguir y declaró abierto el proceso electoral, e indicó que la nómina de estudiantes electores para este evento, fue presentada por el Departamento de Registro y Estadística.
- V. En el Punto Segundo, la Secretaria Académica procedió a la acreditación de los fiscales generales propuestos, estableciéndose que se presentaron únicamente los fiscales generales de las siguientes planillas: Por la Planilla Uno; por la Planilla Dos y por la Planilla Tres.
- VI. En el Punto Tercero, se hizo constar que la Secretaria Académica, Licenciada Evelyn Johanna Chevez Juárez, procedió a dar lectura a los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así mismo al Punto Tercero, Inciso 3.1 del Acta No. 33-2021 del Consejo Superior Universitaria de fecha 09 de junio de 2021; y lo resuelto por Junta Directiva de la referida Facultad en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.2 y Sub Inciso 12.2.1 del Acta No. 22-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 16 de septiembre de 2021, por medio de las cuales se convocó dicho evento electoral.
- VII. En el Punto Cuarto, se hizo constar que el Señor Decano informó que para la referida elección se procedería conforme al sistema por PLANILLAS.
- VIII. En el Punto Décimo Cuarto, se dejó constancia que para el citado evento electoral fueron inscritas y participaron las planillas siguientes: **PLANILLA UNO**, propuesta por el estudiante Ricardo Alberto Pérez Rivas, quien postuló al bachiller Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar, identificado con carne estudiantil 201601761; **PLANILLA DOS**, que postuló al bachiller José Pablo Francisco Mérida Alvarado, identificado con carné estudiantil 201702152; **PLANILLA TRES**, propuesta por la agrupación estudiantil FUERZA UNIVERSITARIA ESTUDIANTIL GUATEMALTECA ORGANIZADA (F.U.E.G.O) que postuló a la bachiller Nidia Betzabé Ichich identificada con carné estudiantil 201501907.
- IX. Seguidamente se dejó constancia que se confirmaron las calidades de los candidatos electos, quienes sí cumplen y reúnen los requisitos legales para el cargo para el cual fueron propuestos y que de acuerdo con los controles que se llevaron a cabo en las mesas receptoras de votos, el número de papeletas utilizadas fue de un mil seiscientos veinticinco (1625) boletas.
- X. En el Punto Décimo Sexto, se dejó constancia que al realizarse el escrutinio de las veinte mesas receptoras de votos se obtuvo el resultado siguiente: Planilla Uno: 1246 votos; Planilla Dos: 183 votos; Planilla Tres: 109 votos; Votos Nulos: 81; Votos en Blanco 06; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 1625, la mayoría absoluta se estableció en 814 votos.
- XI. En el Punto Decimo Séptimo, se hizo constar que no se presentó situación alguna que diere lugar a viciar la elección, no se observó ninguna irregularidad o anomalía que dé lugar a la nulidad del evento, se estableció que las condiciones fueron propicias en cuanto a la secretividad del voto y la libertad del elector para emitir el sufragio directo, se procedió de 9:00 a 19:00 horas, período durante el cual se llevó a cabo la elección, se verificó que se cumplieran las medidas que



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

garantizaran el buen término de la elección sin ninguna irregularidad, extremo que fue ratificado por los presentes.

- XII. En el Punto Decimo Noveno, se dejó constancia que en virtud de haberse establecido la mayoría absoluta en 814 votos y habiendo obtenido la Planilla Uno, la cantidad de 1246 votos, Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales acordó declarar ganadora a la **Planilla Número Uno**, que postuló al bachiller **GUSTAVO ADOLFO OROXOM AGUILAR**, identificado con carné estudiantil 201601761, para Vocal Estudiantil V, ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en vista de haber obtenido la mayoría absoluta de votos.
- XIII. Se dejó constancia que con base en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debe darse cuenta del resultado de este evento electoral al Consejo Superior Universitario para los efectos correspondientes, la certificación del Acta y documentación utilizada en el evento electoral, deberán remitirse a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para todo lo procedente.

Con base en la documentación conformada para el efecto, disposiciones legales administrativas y normativa universitaria, la Dirección de Asuntos Jurídicos emite el siguiente,

ANÁLISIS Y DICTAMEN

Que en virtud de los resultados obtenidos y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento electoral, especialmente a lo establecido en los artículos: 10, 11, 29, 32, 36, 40 y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 28, 48, 50, 53 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 25, 27, 29, 30, 59, 60, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ES PROCEDENTE** que el **Consejo Superior Universitario**, declare electo como **VOCAL V** al estudiante **GUSTAVO ADOLFO OROXOM AGUILAR**, CUI 2994 94748 0101, carné estudiantil 201601761 ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el periodo de un año a partir de la toma de posesión."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Declarar electo al estudiante Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar, con CUI 2994 94748 0101, y carné estudiantil No. 201601761, como vocal V ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el período de un año a partir de la toma de posesión. Esto, en virtud de los resultados obtenidos, y dando cumplimiento a las normas legales aplicables al evento. 2) Notificar de la presente resolución al estudiante Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar, y a la Junta Directiva de la facultad referida. -----**

Nota: Transcripción Inmediata.

Se procede a votar a las 10:48 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
14. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
15. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
16. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
17. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
18. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
20. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
21. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
22. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

23. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
24. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
25. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
26. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
27. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
28. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
29. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.

3.5 Transcripción del punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 20-2021, de sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre de 2021 por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte. Este trata sobre la solicitud de dispensa al artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el fin de nombrar al secretario de Escuela I, para la Escuela Superior de Arte, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

Se conoce el presente punto a las 10:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO, inciso 4.1 del acta No. 20-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, el 05 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“CUARTO: NOMBRAMIENTOS

- 4.1** El Consejo Directivo, revisa terna de profesionales propuestos por el Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan Director de la Escuela Superior de Arte para ocupar el puesto de Secretario de Escuela I. Es importante señalar que la Escuela Superior de Arte, se considera como una Unidad Académica de reciente incorporación y su Consejo Directivo es parcialmente designado por el Consejo Superior Universitario, es por ello que a la fecha la escuela, no cuenta con profesores titulares designados, asimismo se procedió a ofrecer el puesto de Secretario de Escuela I a diferentes profesionales egresados de la Escuela Superior de Arte para cumplir con lo establecido en el Artículo 58. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que por la carga laboral



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

**Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021**

y de responsabilidad que conlleva el puesto, no se aceptó por parte de los otros profesionales egresados; después de tener a la vista el Curriculum Vitae de varios profesionales para ocupar la Secretaría Académica de dicha unidad, el Dr. Sarmientos Roldan, luego de analizar los perfiles considerados, propone la siguiente terna al Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, conformada por: 1) Ing. Luis Pedro Ortiz de León; 2) Arqta. Anna Ruth Morales Huergo y 3) Arq. Mauricio Valencia Arriola. Cabe mencionar que en la plaza de Secretario de Escuela I, se concentran funciones inherentes a la academia y de orden administrativo, ámbito que se caracteriza por presentar un alto grado de dinamismo y que involucra diversos procesos de trabajo que están debidamente regulados en los instrumentos administrativos, tales como manuales de organización, normas y procedimientos, reglamentación universitaria correspondiente a la rama administrativa y académica, leyes de ordenamiento jurídico y legislación fiscal; también cabe destacar que esta casa de estudios afronta procesos de transición relacionados con el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF). Es indispensable puntualizar que la plaza de Secretario de Escuela I, se encuentra dentro del Manual de Clasificación de Puesto y Administración de Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Dr. Sarmientos Roldan, hace del conocimiento del Consejo Directivo que, para el puesto de Secretario de Escuela I de la Escuela Superior de Arte, es necesario un profesional que dentro de su experiencia laboral cuente con los conocimientos de Administración en Sueldos y Salarios, tomando en cuenta que el 90% del presupuesto de la Escuela Superior de Arte, corresponde a sueldos y salarios. Así también, que cuente con conocimientos del módulo del Sistema Integrado de Salarios (SIS) y modulo del Sistema Integrado de Compras (SIC) y de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El Consejo Directivo tomando en consideración el trabajo que el Ing. Luis Pedro Ortiz de León ha realizado como parte de su administración y su gestión en conjunto con el director y que se han evidenciado avances muy importantes que han beneficiado a la Escuela Superior de Arte, entre ellos, pago de la nómina docente en el primer mes de contratación durante dos semestres consecutivos, revisión y actualización conjunta a los normativos de la Unidad de Tesis, ordenamiento de los horarios y red de estudios, apoyo con la remodelación de nuevos salones, utilizados como salones de práctica, laboratorios para diferentes carreras de la Escuela Superior de Arte, gestión del complemento presupuestal para cumplir con el 100% del funcionamiento de la Escuela Superior de Arte, la experiencia laboral del Ing. Luis Pedro Ortiz de León, en la Escuela Superior de Arte, Auxiliar de Catedra I de la Facultad de Ingeniería, Asesor de Proyectos de Ingeniería en la División de Servicios Generales, Asesor de Proyectos Logísticos de la Dirección General de Administración, Coordinador de la Comisión del Sistema Integrado de Salarios (SIS), Coordinar de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resultados alcanzados en conjunto con el Director, llevando a la Escuela Superior de Arte a un ordenamiento y engrandecimiento para la Universidad de San Carlos de Guatemala y población en General y las dispensas otorgadas en: a) Pto. TERCERO, Inciso 3.8, Acta No. 01-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día miércoles 15 de enero de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

2,020, por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2,020; b) Pto. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1, Acta No. 03-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 27 de enero de 2021, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2021 y c) Pto. CUARTO, Inciso 4.4, Subinciso 4.4.4, Acta No. 40-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario del día miércoles 25 de agosto de 2021, por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre del año 2021 **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Dr. Daphnis Igor Sarmientos Roldan, presidente del Consejo Directivo, que proceda a firmar la presente resolución SEGUNDO: Cumplir con lo establecido con el Punto SEXTO, Inciso 6.5, subinciso 6.5.2, del Acta 6-2019 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de febrero de 2019 y con el Punto CUARTO, Inciso 4.1, subinciso 4.1.6 del Acta 09-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 17 de febrero de 2021. TERCERO: Solicitar al Consejo Superior Universitario, otorgue dispensa al Artículo 58. del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, para ocupar el cargo de Secretario de Escuela, en la Escuela Superior de Arte. CUARTO: Nombrar al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, como Secretario de Escuela I, para la Escuela Superior de Arte en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2022.”**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la dispensa al artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, para nombrar al Ing. Luis Pedro Ortiz de León, en el puesto de secretario de Escuela I, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022. -----**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 10:53 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	33

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

**Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021**

5. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
6. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
7. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
8. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
9. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
10. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
25. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.

3.6 Transcripciones de la Junta Electoral Universitaria

3.6.1 Transcripción del punto TERCERO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 10:59 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Tercero: Providencia No. 1360/Ingreso 5625 del 18-10-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta No. 031-2021, del 15 de octubre del presente año, firmada por Licda. Ana Lucia Estrada Domínguez, secretaria académica de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al profesional, el Lic. **LUIS FERNANDO CORDÓN LUCERO**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 1893 12165 0101, y No. de colegiado 17388. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

posesión del cargo al Lic. Cerdón Lucero, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero. Transcribábase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Lic. Luis Fernando Cerdón Lucero, con CUI 1893 12165 0101, y colegiado activo No. 17388, como representante de los catedráticos de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al Lic. Cerdón Lucero. 2)Agradecer al Lic. Mynor Giovany Morales Blanco por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los catedráticos de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:01 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	34

cuórum: 35 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

13. Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, representante profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala.
14. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3.6.2 Transcripción del punto CUARTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:05 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

"Cuarto: Providencia No. 1484/Ingreso 6226 del 10-11-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección del representante catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección del representante catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante catedrático de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al Lic. **JOSÉ ALFREDO AGUILAR ORELLANA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2615 28130 0101 y No. de colegiado 4623. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Lic. Aguilar Orellana, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al Lic. José Alfredo Aguilar Orellana. Transcríbase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Lic. José Alfredo Aguilar Orellana, con CUI 2615 28130 0101, y colegiado activo No. 4623, como representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Lic. Aguilar Orellana. 2) Agradecer al Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los catedráticos de la facultad referida.

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:08 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.3 Transcripción del punto QUINTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:10 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto QUINTO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Quinto: Providencia No. 1423/Ingreso 6004 del 02-11-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

por el acta No. 28-2021, del 27 de octubre de 2021, firmada por Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana e Ing. Mario Renato Escobedo Martínez, Secretario Académico (ai) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante docente de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al Ing. **HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2499 01218 0101, y No. de colegiado 7161 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al Ing. Rivera Pérez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez. Transcríbase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, con CUI 2499 01218 0101, y con colegiado activo No. 7161, como representante de los catedráticos de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al Ing. Rivera Pérez. 2) Agradecer al Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los catedráticos de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:13 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
22. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
23. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
24. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
25. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
26. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
27. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
28. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
29. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

30. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.4 Transcripción del punto SEXTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEXTO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Sexto: Providencia No. 1219/Ingreso 4729 del 08-09-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta No. 372, del 06 de septiembre del presente año, firmada por M. Sc. Lucrecia Motta, secretaria académica de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electa a la



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

estudiante **ANA SOFÍA CARDONA REYES**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 3182 24259 1505. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a la estudiante Cardona Reyes, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y a la estudiante Ana Sofía Cardona Reyes. Transcribábase de manera inmediata." -----
Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección de la estudiante Ana Sofía Cardona Reyes, con CUI 3182 24259 1505, como representante de los estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo a la estudiante Cardona Reyes. 2) Agradecer al estudiante Javier Augusto Castro Vásquez por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:18 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	31
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	31

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
28. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
29. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
30. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
31. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
2. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.5 Transcripción del punto SÉPTIMO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los estudiantes de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se conoce el presente punto a las 11:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SÉPTIMO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Séptimo: Providencia No. 1361/Ingreso 5626 del 18-10-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección del representante estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección del representante estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por el acta No. 032-2021, del 15 de octubre del presente año, firmada por Licda. Ana Lucia Estrada Domínguez, secretaria académica de la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección del representante estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección del representante estudiantil de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al estudiante **ELVIS ENRIQUE RAMÍREZ MÉRIDA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2282 23806 0115. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante Ramírez Mérida, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al estudiante Elvis Enrique Ramírez Mérida. Transcríbase de manera inmediata.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del estudiante Elvis Enrique Ramírez Mérida, con CUI 2282 23806 0115, como representante de los estudiantes de la Facultad de Humanidades ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al estudiante Ramírez Mérida. 2) Agradecer al estudiante Axel Danilo Aguilar Franco por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se procede a votar a las 11:24 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.6 Transcripción del punto OCTAVO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:26 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto OCTAVO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Octavo: Providencia No. 1412/Ingreso 5941 del 28-10-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al estudiante **OSCAR EDUARDO GARCÍA ORANTES**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 2885 60337 0116. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante García Orantes, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al estudiante Oscar Eduardo García Orantes. Transcribáse de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del estudiante Oscar Eduardo García Orantes, con CUI 2885 60337 0116, como representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al estudiante García Orantes. 2) Agradecer al estudiante Víctor Hugo Mayén García por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:27 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	33
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	33

cuórum: 34 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
30. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

31. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
32. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
33. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.7 Transcripción del punto NOVENO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 24-2021 del presente año, sobre la elección del representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:29 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto NOVENO del acta No. JEU-24-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 22 de noviembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Noveno: Providencia No. 1487/Ingreso 6297 del 11-11-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por las actas No. 24-2021, del 10 de octubre y No. 25-2021, del 11 de octubre del presente año, ambas firmadas por Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en las actas enviadas por el Decano cumplen con los requerimientos establecidos en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que, según esta Junta Electoral Universitaria, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al estudiante **JULIO ARMANDO SAAVEDRA GONZALEZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) No. 3358 23971 1901. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante Saavedra Gonzalez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y al estudiante Julio Armando Saavedra Gonzalez. Transcríbase de manera inmediata." -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del estudiante Julio Armando Saavedra Gonzalez, con CUI 3358 23971 1901, como representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al estudiante Saavedra Gonzalez. 2) Agradecer al estudiante Erwin Esteban Molina Díaz por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:31 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.8 Transcripción del punto TERCERO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 21-2021 del del presente año, sobre la elección del representante docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se conoce el presente punto a las 11:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto TERCERO del acta No. JEU-21-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 26 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

“Tercero: Providencia No. 1226-09-2021/Ingreso 4789 del 09-09-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante docente, de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2023. Este viene respaldado por el acta No. 16-2021 del 07 de septiembre del presente año, firmada por Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con el requerimiento establecido en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que es criterio de esta Junta Electoral Universitaria, que en la elección de representante docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante docente de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electa a la profesional MSc. Arq. **ANA VERÓNICA CARRERA VELA**, con Documento Personal de Identificación (DPI) número 2747 77053 0101, y número de colegiado 1183 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a la MSc. Arq. Carrera Vela, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a la MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela. Transcríbase.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección de la MSc. Arq. Ana Verónica Carrera Vela, con CUI 2747 77053 0101, y colegiado activo No. 1183, como representante de los catedráticos de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo a la MSc. Arq. Carrera Vela. 2) Agradecer al Arq. Miguel Ángel Chacón Veliz por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los catedráticos de la facultad referida.** -----

Nota: Transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se procede a votar a las 11:36 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	32
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	32

cuórum: 33 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
6. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
7. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
8. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
9. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
10. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
11. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
12. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
13. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
14. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
15. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
16. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
17. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
19. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
20. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
21. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
22. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

23. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
24. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
25. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
26. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
27. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
28. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
29. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
30. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
31. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
32. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.

3.6.9 Transcripción del punto CUARTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 21-2021 del presente año, sobre la elección del representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 11:38 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto CUARTO del acta No. JEU-21-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 26 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice:

“Cuarto: Providencia No. 1226-09-2021/Ingreso 4789 del 09-09-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. ---

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, periodo 2021-2023. Este viene respaldado por el acta No. 17-2021 del 07 de septiembre del presente año, firmada por Arq. Marco Antonio de León Vilaseca, Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en el acta enviada por la Junta Directiva cumple con el requerimiento establecido en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que es criterio de esta Junta Electoral Universitaria, que en la elección de representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electo al estudiante **WIDER ROLANDO SANTOS CHINGO**, con Documento Personal de Identificación (DPI) número 2843 34901 0511. 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo al estudiante Santos Chingo, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo a la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al estudiante Wider Rolando Santos Chingo. Transcríbase."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección del estudiante Wider Rolando Santos Chingo, con CUI 2843 34901 0511, como representante de los estudiantes de la Facultad de Arquitectura ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dicho cargo al estudiante Santos Chingo. 2) Agradecer a la estudiante Lila María Fuentes Figueroa por la labor desempeñada en el seno de este Consejo, en su calidad de representante de los estudiantes de la facultad referida.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 11:42 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	30
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	30

cuórum: 31 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

4. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
7. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
8. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
9. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
10. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
12. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
13. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
14. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
15. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
16. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
17. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
23. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
24. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
25. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
26. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
27. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
28. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
29. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
30. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3.6.10 Transcripción del punto SEXTO, acta de la Junta Electoral Universitaria No. 21-2021 del presente año, sobre la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso (CUNPROGRESO) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 12:33 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del punto SEXTO del acta No. JEU-21-2021, de sesión ordinaria-virtual celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el 26 de octubre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: -----

“Sexto: Providencia No. 1358-10-2021/Ingreso 5619 del 18-10-2021 de la Secretaría General, a través de la cual se traslada la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CUNPROGRESO). -----

La Junta Electoral Universitaria procede a conocer el expediente de la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Este viene respaldado por las actas No. 32-2021 del 15 de octubre del presente año y No. 33-2021 del 16 de octubre del presente año, firmada por Ing. Luis Antonio Raguay Pirique, Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

Luego del análisis del expediente, y cumpliendo con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables, la Junta Electoral Universitaria, CONSIDERANDO que lo contenido en las actas enviadas por el Consejo Directivo cumplen con el requerimiento establecido en los artículos 61, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que en la elección se obtuvo la mayoría absoluta requerida por el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; CONSIDERANDO que es criterio de esta Junta Electoral Universitaria, que en la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no se cometió ningún vicio fundamental, de los contemplados en el artículo No. 73 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; POR TANTO, la Junta Electoral Universitaria ACUERDA: 1) Aprobar la elección de dos representantes estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y, en consecuencia, declarar electos a los estudiantes **CRISTOPHER MIGUEL GODINEZ ORTIZ**, con Documento Personal de Identificación (DPI) número 2058 01951 0101 y a **EVELYN JARDENNY PORTILLO GÁLVEZ** con Documento Personal de Identificación (DPI) número 3246 33572 1703 2) Informar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala que puede proceder a darle formal posesión del cargo a los estudiantes Christopher Miguel Godínez Ortiz y Evelyn Jardenny Portillo Gálvez, si dentro de los tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo no se presenta ninguna impugnación. 3) Informar del presente acuerdo al Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los estudiantes Christopher Miguel Godínez Ortiz y Evelyn Jardenny Portillo Gálvez. Transcríbase.” -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado de la elección de los estudiantes Christopher Miguel Godinez Ortiz, con CUI 2058 01951 0101; y de Evelyn Jardenny Portillo Gálvez, con CUI 3246 33572 1703, como representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de El Progreso de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por lo tanto, puede dársele formal posesión de dichos cargos a los mencionados estudiantes. 2) Notificar de la presente resolución a los estudiantes Christopher Miguel Godinez Ortiz y Evelyn Jardenny Portillo Gálvez, y al Consejo Directivo del centro referido.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:35 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

cuórum: 30 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
20. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
22. Sr. Víctor Hugo Mayen García, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
23. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
24. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
25. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
26. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
27. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
28. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que los siguientes consejeros **no votaron** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS

4.1 OFICIO DGF de la Dirección General Financiera, el cual traslada el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Este punto se traslada para ser tratado en una sesión extraordinaria posterior.

4.2 SOLICITUD DE DISPENSAS

4.2.1 Análisis de la Dirección General Financiera, Auditoría Interna y Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de dispensa para contratar a profesores interinos, como coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá; y sobre la paga de estos en concepto de retribuciones.

Se conoce el presente punto a las 12:39 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el análisis de la Dirección General Financiera, Auditoría Interna y Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la solicitud de dispensa para contratar a profesores interinos, como coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá. Al respecto, las referidas instancias presentan lo siguiente: -----

"En respuesta al punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.4, del Acta 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el miércoles 12 de mayo de 2021, que literalmente se lee; AUTORIZACIONES FINANCIERAS, SOLICITUDES DE DISPENSA, OFICIO DGF No. 399A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-. "ACUERDA: Instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá la elaboración de un informe donde indique las razones de la extemporaneidad de la solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras que se imparten en el referido Centro Universitario, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020, e informar si cuentan con distintos profesores para estos cargos en el semestre actual; a la Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y Dirección General Financiera la elaboración de un análisis de ampliación y presentarlo oportunamente ante este Máximo Órgano de Dirección".

ANTECEDENTES Y OPINIÓN DEL CASO

El caso objeto de análisis versa sobre la solicitud por parte del Consejo Superior Universitario indicado en el primer párrafo, relativa a la DISPENSA que solicita el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL- para contratar profesores interinos para los cargos de Coordinadores de las diferentes carreras que se impartieron en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del 2020, bajo la responsabilidad de las autoridades de dicho centro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ANTECEDENTES.

1. El Centro Universitario de Sololá -CUNSOL- en oficio identificado como DIR.CUNSOL-129-2021 del 26 de agosto de 2021, el Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en donde informar la ampliación de la información de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario, punto CUARTO, inciso 4.2, subinciso 4.2.4 del Acta 29-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 12 de mayo de 2021.
2. La Dirección General Financiera en OFICIO DGF No. 893A-2021, del 10 de agosto de 2021, **OPINIÓN.** De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido y tomado en consideración la disponibilidad presupuestal y financiera, la Dirección General Financiera **AMPLIA LA OPINIÓN VERTIDA** en el Oficio DGF No. 399A-2021, en el sentido de indicar que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por El Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, toda vez que cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, plasmados en el punto SEXTO, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019, de fecha 13 de febrero del año 2019.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3. En Referencia DAJ No. 317-2021 del 12 de julio de 2021, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, dirigida al Secretario General, en la que le solicita que gire sus instrucciones a donde corresponda para que envíe a esta Dirección el expediente completo relacionado a la solicitud de dispensa requerido por el Centro Universitario de Sololá, -CUNSOL-.
4. La Dirección General Financiera en OFICIO DGF No. 399A-2021, del 20 de abril de 2021, "**OPINA 1)** Que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal f) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada el Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras que se imparten en el referido Centro Universitario, de conformidad con la transcripción del Punto TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, inciso 3.3 del Acta No. 04-2020, del citado Consejo Directivo. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. **2)** Tomando en consideración que el pago y liquidación de salarios del Segundo Semestre 2020 será con cargo al Ejercicio fiscal 2021, el Consejo Superior Universitario puede conceder su aval de conformidad con el Numeral SEGUNDO del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 de su sesión celebrada el 10 de febrero de 2021".
5. El Centro Universitario de Sololá -CUNSOL- en oficio sin número referencia, del 15 de marzo de 2021, el licenciado Juan José Martínez López, tesorero en visto bueno del doctor Enjerbell Alejandro Ramos G. ex Director, del Centro Universitario de Sololá, Certifican que cuentan con el presupuesto necesario para proceder a la contratación de los licenciados abajo listados, bajo la partida presupuestario a número 11300060-11-02000-001-000-022-0701-12-000-000, también se hace constar que el presupuesto en un mayor porcentaje fue trasladado al Centro Universitario de Sololá, a inicio del año 2021. El periodo de contrataciones es del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.
 1. Lic. Rodolfo Palacios Mazariegos, Coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado.
 2. Licda. María del Carmen Cruz Pinzón, Coordinador de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría.
 3. Lic. Mario Humberto Aceituno Arana, Coordinador de la Carrera de Trabajo Social.
 4. Lic. Pedro Francisco Poncio Pú, Coordinador de la Carrera de Profesorado en Educación Primaria Bilingüe Intercultural.
 5. Lic. Luis Rolando Rodas Cifuentes, Coordinador de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, sección San Juan La Laguna.
 6. Lic. Mardoqueo Mendoza Pérez, Coordinador de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado, extensión San Juan la Laguna.
 7. Lic. Rodolfo Barrios Puac, Director del Departamento de Estudios de Post Grado.
 8. Lic. Mario Anselmo Tuj Chocoy, Coordinador del Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

BASE LEGAL

El Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala estipulada que:

"...El Gobierno de la Universidad de San Carlos de Guatemala corresponde al Consejo Superior Universitario..."

El Artículo 11 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) estipula que, El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

"a) La dirección y administración de la Universidad."

t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas."

El Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala estipula que:

*"Los gastos comprendidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, precio análisis de su situación, podrán trasladarse **al ejercicio siguiente** imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora. Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha de cada unidad ejecutora." El subrayado y negrilla es propio.*

OPINION DEL CASO

De las normas transcritas se desprende que, por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contemplo la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos pendientes al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del Centro Universitario Sololá en relación al pago y liquidación de gastos en concepto de retribuciones a juntas examinadoras para ser pagado y liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, quedando bajo la responsabilidad del Tesorero y del Director del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala y, según lo indicado por la Unidad Ejecutora en el Oficio identificado Referencia sin número, de la Tesorería del 15 de marzo de 2021, se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, en dicha referencia el licenciado Juan José Martínez López, tesorero con visto bueno del doctor Enjebell Alejandro Ramos G, ex Director de dicho Centro Universitario, certifican que existe disponibilidad presupuestaria y detalla las estructuras presupuestarias correspondiente.

En cuanto al pago relacionado, al Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerá servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que el servicio si fue prestado, por consiguiente debe ser pagado.

Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de DISPENSA del Centro Universitario de Sololá de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en OFICIO DGF No. 399A-2021 de fecha 20 de abril de 2021 y ampliación OFICIO DGF No. 893A-2021 de fecha 10 de agosto de 2021. Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido; las unidades Dirección de Asuntos Jurídicos, Auditoría Interna y Dirección General Financiera recomiendan regularizar el presupuesto, así como, la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicio posteriores, el consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede tomar en consideración lo analizado por las unidades correspondientes relacionado con otorgar la DISPENSA para contratar profesores interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL- y el pago en concepto de retribuciones a los Coordinadores de las diferentes carreras para ser liquidado en el Ejercicio Fiscal 2021, correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, queda bajo estricta responsabilidad del Tesorero y de la Directora del Centro Universitario de Sololá, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos."

El Consejo Superior Universitario, con fundamento en el artículo 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta casa de estudios superiores, **ACUERDA: 1) Otorgar la dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, con el objetivo de contratar a profesores interinos, quienes desempeñaron el cargo de coordinadores de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Sololá (CUNSOL), durante el segundo semestre de 2020. Dicha autorización de dispensa no generará impacto financiero adicional, a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la plaza de profesor interino. Los referidos profesionales son los siguientes:**

No.	Profesional	Carrera
1	Lic. Rodolfo Palacios Mazariegos	Coordinador de Ciencias jurídicas y sociales, abogacía y notariado
2	Lcda. María del Carmen Cruz Pinzón	Coordinadora de Contaduría Pública y Auditoría
3	Lic. Mario Humberto Aceituno Arana	Coordinador de Trabajo Social
4	Lic. Pedro Francisco Poncio Pú	Coordinador del profesorado en Educación primaria bilingüe intercultural



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

5	Lic. Luis Rolando Rodas Cifuentes	Coordinador de Contaduría Pública y Auditoría, extensión San Juan La Laguna
6	Lic. Mardoqueo Mendoza Pérez	Coordinador de Ciencias jurídicas y sociales, abogacía y notariado, extensión San Juan La Laguna.
7	Lic. Rodolfo Barrios Puac	Director del Departamento de Estudios de Postgrado
8	Lic. Mario Anselmo Tuj Chocoy	Coordinador del Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL

2) Avalar el pago en concepto de retribuciones a los coordinadores de las diferentes carreras, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con el apoyo de la Dirección General Financiera. Este será liquidado en el ejercicio fiscal 2021. 3) Ratificar que queda bajo estricta responsabilidad del tesorero y de la directora del CUNSOL, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano máximo de dirección, en lo concerniente al pago y liquidación de gastos. -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 12:46 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	3
	Total	26

cuórum: 27 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, decano de la Facultad de Odontología.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. Dr. Miguel Ángel Chacón Véliz, representante docente de la Facultad de Arquitectura.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Roberto Antonio Barraza Gonzalez, representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
21. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
22. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que los siguientes consejeros se **abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
3. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

4.2.2 OFICIO DGF No. 1458D-2021 de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de dispensa para que se aumente al cien por ciento el prepuesto del renglón 196, "Gastos de Representación y Protocolo", para la Facultad de Agronomía.

Se conoce el presente punto a las 12:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1458D-2021** de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de dispensa para que se aumente al cien por ciento el prepuesto del renglón 196, "Gastos de Representación y Protocolo", para la Facultad de Agronomía. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"En atención a su Providencia No. 154-11-2021 expediente s/n, ingreso 6426 por medio de la cual traslada la Ref. DA 305.2021 de la Facultad de Agronomía respecto a solicitud de DISPENSA para que se aumente al 100% el presupuesto del renglón 196 "Gastos de Representación y Protocolo" para poder liquidar gastos realizados en los meses de octubre y noviembre de 2021 y gastos por la Acreditación de las carreras de Sistemas de Producción Agrícola -SPA- y Recursos Naturales Renovables -RNR-.

Sobre el particular, me permito informarle que en el Punto NOVENO del Acta 36-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 21 de julio de 2021, se ACUERDA "Suspender la compra de boletos y viáticos para viajes al exterior y el 50% del renglón 196 "Gastos de representación y protocolo" para todas las dependencias universitarias, hasta nuevo aviso...".

En CIRCULAR R.011-2021 de Rectoría el Señor Rector en Funciones M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, hizo del conocimiento de las autoridades acerca de la disposición emanada por el Consejo Superior Universitario en relación a la suspensión de viáticos para viajes al exterior y el 50% del renglón 196.

Debido a lo expuesto, solamente el Consejo Superior Universitario puede conocer y aprobar la solicitud de la Facultad de Agronomía en el sentido de autorizar el 100% del gasto en el renglón 196, conforme a lo estipulado en el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma).

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud de dispensa de la Facultad de Agronomía. Se autoriza el aumento al cien por ciento del gasto en el renglón 196, "Gastos de Representación y Protocolo", con el objetivo de liquidar los gastos realizados en octubre y noviembre de 2021, y aquellos en los que se incurrieron por la acreditación de las carreras de Sistemas de Producción Agrícola (SPA) y Recursos Naturales Renovables (RNR), conforme a lo estipulado en el artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma).**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 13:01 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	23

cuórum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

21. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
22. Sra. Lila María Fuentes Figueroa, representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

4.3 SOLICITUDES DE PAGO A JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS Y PÚBLICOS Y TRIBUNALES DE HONOR, QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2020

4.3.1 OFICIO DGF No. 425A-2021 de la Dirección General Financiera y DICTAMEN DAJ No. 005-2021 (10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la solicitud de liquidación y pago de las juntas examinadoras de privados de tesis y tribunales de honor de actos de graduación, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente (CUNORI).

Se conoce el presente punto a las 14:42 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 425A-2021** de la Dirección General Financiera, sobre la solicitud de liquidación y pago de juntas examinadoras de privados de tesis y tribunales de honor de actos de graduación, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente (CUNORI). -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el numeral Punto CUARTO, inciso 4.1, subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021, de fecha 10 de febrero del año en curso, se procedió a calificar los mismos, con el resultado siguiente:

01. Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. **(Cumple, indica que se realizaron a partir del 16 de noviembre 2020, lo cual no permitió su pago y liquidación en dicho año.)**
02. Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales. **(Cumple, los recursos corresponden a un Programa Autofinanciable)**
03. Monto exacto para liquidar y razón de los gastos. **(Cumple, el monto es de Q. 9,900.00 y será para pago y liquidación a Juntas Examinadoras de Privados y públicos del Departamento de Estudios de Postgrado)**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

OPINIÓN

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Oriente, relacionada con el pago y liquidación a Juntas Examinadoras del Departamento de Estudios de Postgrado, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, pagos que ascienden a la suma de Q. 9,900.00, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo la total y absoluta responsabilidad del Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y del Director de Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario." Así mismo, proceden a conocer el **OPINIÓN DAJ No. 005-2021 (10)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la autorización para pagar y liquidar los gastos correspondientes a las Juntas Examinadoras de Privados de Tesis y Tribunal de Honor en actos de graduación del departamento de estudios de postgrado pendientes de pago del ciclo lectivo 2020, del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala, por la cantidad de nueve mil novecientos quetzales (Q.9,900.00) con cargo al presupuesto de gastos 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la providencia no. 740-05-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, recibida el 31 de mayo de 2021, relacionada con el asunto indicado en el acápite, esta Dirección emite la siguiente opinión: -----

DE LA SOLICITUD:

En la Providencia No. 740-06-2021 se indica lo siguiente:

"ASUNTO: *opinión en relación a solicitud presentada por el CUNORI para la liquidación y pago de juntas examinadoras de privados de tesis y tribunales de honores de actos de graduación del departamento de estudios de postgrado. (...) Para que se sirva: conocer y emitir dictamen"*.

ANÁLISIS JURÍDICO Y OPINIÓN:

El caso objeto de análisis versa sobre la opinión requerida por Secretaría General, relativa a la solicitud de autorización para el pago de profesionales que integran las Juntas Examinadoras de privados de tesis y Tribunal de Honor de actos de graduación pendientes de pago del ciclo lectivo 2020, por del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Para evacuar la solicitud planteada se tiene a la vista, el Oficio identificado como Referencia DEP-35-2021 del 20 de marzo de 2021, recibida en Secretaría General el 27 de marzo de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, suscrito por el Señor César Augusto Guzmán, Tesorero de la Unidad Ejecutora, con Visto Bueno del Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Córdón, Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el cual indican lo siguiente:

"(...) solicitar autorización para poder realizar el pago de gastos correspondientes a JUNTAS EXAMINADORAS DE PRIVADOS DE TESIS Y TRIBUNALES DE HONOR DE ACTOS DE GRADUACIÓN, pendientes de pago del ciclo lectivo 2020, por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 QUETZALES (...)". Las razones que se aducen son: "Estos pagos no fueron



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

realizados en el año 2020, debido a que los actos de graduación se realizaron a partir del año 2016, por lo que no se dio tiempo realizar el pago respectivo. Así mismo, me permito informarles que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de egresos e ingresos para realizar dichos pagos... (...)"

En Oficio DGF número 425A-2021 del 27 de abril de 2021, dirigida a Secretaría General, suscrito por el Director General Financiero, se emite la siguiente OPINIÓN:

"De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que, cumple con los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en el Punto de Acta citado, por lo que el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, si así lo considera razonable y conveniente y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Director del Centro Universitario de Oriente, relacionada con el pago y liquidación a Juntas Examinadoras del Departamento de Estudios de Postgrado, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, pagos que ascienden a la suma de Q. 9,900.00, con cargo al Ejercicio Fiscal 2021, bajo total y absoluta responsabilidad del Director del Centro Universitario de Oriente -CUNORI- y del Director de Departamento de Estudios de Postgrado del referido Centro Universitario."

Aunado a lo anterior, en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, se Acuerda: (...)

"SEGUNDO: Autorizar a las Unidades Ejecutoras para que, a través de sus tesoreros con el Visto Bueno de la Autoridad Competente, presenten para conocimiento y consideración de éste Órgano de Dirección, un informe pormenorizado (con documentación de soporte completa) de todas las solicitudes de gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020, ante éste Consejo Superior Universitario, a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, hasta el 15 de junio como último día, para ser conocidas en la segunda sesión ordinaria de éste órgano, del mes de junio del año en curso. La solicitud debe incluir los aspectos siguientes: 1) Justificación del por qué no se pagaron y liquidaron los gastos. 2) Indicar si se cuenta con asignación presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, ya que ello no es justificación para solicitar asignaciones adicionales 3) Monto exacto a liquidar y razón de los gastos."

De las normas transcritas se desprende que, por disposición constitucional al Consejo Superior Universitario, en su calidad de Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores, le corresponde dictar las políticas, reglas y lineamientos financieros y presupuestarios que rigen en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por ello, el Consejo Superior Universitario en Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada el 10 de febrero de 2021, contempló la posibilidad de trasladar y pagar en el ejercicio fiscal 2021, los gastos comprometidos al 31 de diciembre de 2020 con imputación a los créditos de la Unidad Ejecutora que corresponda, como es el caso del pago en concepto de Juntas Examinadoras de Privados de Tesis y Tribunal de Honor de actos de graduación del departamento de estudios de postgrado, pendientes de pago del ciclo lectivo 2020, por la cantidad de nueve mil novecientos quetzales (Q.9,900.00) con cargo al presupuesto de gastos 2021.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

En cuanto al pago a profesionales que integran Juntas Examinadoras de Privados de Tesis y Tribunales de honor de actos de graduación, el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que no se reconocerán retribuciones personales no devengadas, ni servicios que no se hayan prestado, de lo cual se deduce que, si el servicio fue prestado, debe ser pagado.

Por lo que, con base al análisis vertido y considerando que el requerimiento de autorización del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- fue planteado durante la vigencia del Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.1 del Acta Número 08-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 10 de febrero de 2021, contando con opinión de la Dirección General Financiera contenida en DGF número 425A-2021. Además, tomando en cuenta que de conformidad con el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Presupuesto todo servicio prestado debe ser reconocido, esta Dirección recomienda que con el objeto de regularizar el presupuesto así como la ejecución presupuestaria de esta Universidad y a efecto que la cuenta pendiente de liquidar no se transfiera a ejercicios posteriores el Consejo Superior Universitario, si lo considera conveniente con fundamento en el Artículo 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede aprobar el pago a profesionales que integran las Juntas Examinadoras de Privados de Tesis y Tribunal de Honor en actos de graduación del departamento de estudios de postgrado, pendientes de pago del ciclo lectivo 2020, por la cantidad de nueve mil novecientos quetzales (Q.9,900.00) del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con imputación al ejercicio presupuestario vigente, siempre y cuando se cuente con los documentos de soporte que evidencien la ejecución de los servicios personales prestados, bajo la estricta responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha Unidad Ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Superior Universitario para el pago y liquidación de gastos."

Con base en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en el uso de las atribuciones que le confiere el artículo 11, literal a) y t), del Estatuto de esta casa de estudios superiores, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el pago de los profesionales que integran las juntas examinadoras de privados de tesis y tribunal de honor en los actos de graduación del Departamento de Estudios de Postgrados del Centro Universitario de Oriente (CUNORI) de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el apoyo de la Dirección General Financiera. Dicha remuneración corresponde al ciclo lectivo 2020, por la cantidad de Q.9, 900.00, con imputación al ejercicio presupuestario vigente. Esto, siempre y cuando se cuente con los documentos que evidencien los servicios profesionales prestados. El pago queda bajo la estricta responsabilidad administrativa, o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de dicha unidad ejecutora. Se instruye a estos, asimismo, en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por este máximo órgano de dirección para el pago y liquidación de gastos.**

Nota: Transcripción inmediata.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se procede a votar a las 14:48 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

cuórum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
14. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
15. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
16. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
18. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

4.3.2 Solicitud de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con pago y liquidación de ternas examinadoras de privados y públicos, de defensas de tesis de la Escuela de Estudios de Postgrado y de honorarios a docentes, del ejercicio fiscal 2020.

Se conoce el presente punto a las 15:15 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. D-056-2021** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionada con pago y liquidación de honorarios a docentes de la Escuela de Estudio de Postgrado, por concepto de defensas de tesis del año 2020. -----

"Por este medio me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento que la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, hasta la fecha se encuentra a la espera de la autorización del traslado de saldos del año 2020, para cubrir pagos pendientes de algunos Docentes de esta Unidad Académica, es por ello que acudo a este Honorable Consejo Superior Universitario, para que autorice el traslado de saldos del año en mención que corresponde a: Salarios, Aguinaldo de una Docente, así como también pago de Honorarios de Públicos y Privados. Dicha solicitud fue iniciada en su momento oportuno ante los departamentos correspondientes tal como se demuestra con la siguiente narración, y así mismo se acompañan copias que fueron extraídas de las referencias originales.

- ✓ Según Ref. AT-50-2021 de fecha 20 de mayo del año 2021, se solicitó al Licenciado Juan Carlos Palencia Director Financiero/Usac que nos autorizara el pago pendiente de Salarios y de Honorarios de Públicos y Privados de algunos Docentes de la Facultad de Ingeniería de los años 2018, 2019 y 2020 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los cuales fueron citados en dicha referencia, por el monto de Q 209,583.26 en donde se hizo la observación que los gastos de la Disponibilidad Presupuestaria de los casos descritos en esta petición lo estaría absorbiendo la Unidad Académica por el Monto de Q 209,583.26.
- ✓ A solicitud de la Dirección General Financiera nos indico que dicha solicitud debería solicitarse a la Secretaria General, remitiéndose la Referencia AT-53-2021 de fecha 21 de mayo del año 2021 a los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorización de pagos pendientes de salarios de algunos Docentes de la Facultad de Ingeniería de los años 2018, 2019 y 2020 y de Honorarios de Públicos y Privados del año 2020. Por el monto de Q 209,583.26. Justo como se había solicitado a la DGF en la Ref. AT-50-2021.
- ✓ Con fecha 26 de mayo de 2021. Según Oficio DGF No. 549A-2021 y Oficio DGF No. 674A-2021 la Dirección General Financiera, emitió opinión de lo solicitado en la que indicó que, para continuar con el trámite correspondiente, es necesario cumplir con lo que establece en el Acta No. 08-2021 de fecha 10 de febrero del año 2021, emitida por el Honorable Consejo Superior Universitario.
- ✓ Con fecha 22 de junio del año 2021. El Secretario Adjunto de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remite el nuevo el expediente vía electrónica a la Secretaria de Rectoría, el cual contiene la Ref. AT-50-2021 de fecha 20 de mayo del año 2021 y Referencia AT-53-2021 de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

**Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021**

fecha 21 de mayo del año 2021, y esta Secretaria remitió el expediente al Departamento de Jurídico con el fin de que emitieran opinión al respecto.

- ✓ Con fecha 26 de julio del año 2021 se recibió la REFERENCIA DAJ No. 543-2021 de la Subdirectora de Asuntos Jurídicos en donde hacen referencia la Providencia No. 911-06-2021 de la Secretaria General, relacionada con el Oficio identificado como Ref. AT-53-2021 de fecha 21 de mayo de 2021 en donde solicitan que previo a que esta Dirección de Asuntos Jurídicos emita dictamen jurídico, se proceda a separar la solicitud planteada, mediante expediente independientes, según el año al que correspondan los gastos.
- ✓ De Acuerdo a lo solicitado por Departamento de Jurídico, con fecha 02 de agosto del año 2021, según Referencia AT-73-2021, AT-75-2021 se solicitó a la Subdirectora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala se dejara sin efecto la solicitud de los pagos de Salarios Pendientes de los nombramientos del año 2018 y 2019.

Y que única y exclusivamente emitiera opinión sobre la Ref. AT-74-2021, donde constan los pagos pendientes de Salarios, Públicos y Privados, y pago de Aguinaldo a una Docente, por el monto de Q 156,263.08. Cuyo monto disminuyo por haber dejado sin efecto los pagos de los años 2018 y 2019.

Y hasta la fecha no se tiene ninguna opinión.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, pedimos al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala: Someta a consideración por la urgencia e importancia que esta solicitud representa y por lo consiguiente me autoricen dichos pagos.

De conformidad a la siguiente nota que faculta para ello, siendo la Circular DGF No. 010D-2021 con referencia al Punto Cuarto, Inciso 4.1 Subinciso 4.1.1 del Acta No. 08-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario del 10 de febrero de 2021. (Gastos pendientes de pagar y liquidar del año 2020).

Y hacemos la aclaración que la Unidad Académica cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y por lo tanto estará absorbiendo el monto de Q 156,263.08

Y se Adjunta la Proyección de Pagos de Públicos y Privados del año 2020 de la Unidad Académica en mención, en donde figuran los pagos pendientes correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre del año 2020, por concepto de Honorarios a Docentes de Ternas Examinadoras.

Los honorarios pendientes de pago surgen porque la guía de cierre emitida por la Dirección General Financiera, no permite liquidar documentos en los meses que los Docentes examinaron.

Así como también es oportuno solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, que se autorice el pago de Q 43,500.00 que corresponden a pagos pendientes de Honorarios a Docentes de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería por concepto de Defensas de Tesis, del período comprendido del 11 de julio al 29 de noviembre del año 2020; Según REF. JUN-TES-08-2021 de fecha 14 de junio de 2021. Y en cuya referencia se encuentran los documentos de respaldo.

La Unidad Académica cuenta con la Disponibilidad Presupuestal y por lo tanto estará absorbiendo el monto.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Por lo que la sumatoria a autorizar por el Honorable Consejo Superior Universitario a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la presente petición, asciende a la cantidad de Q 199,763.08." Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud de pago de honorarios en concepto de ternas examinadoras de públicos y privados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un monto de Q.122,050.00, pago pendiente de honorarios por concepto de defensas de tesis de la Escuela de Estudios de Postgrado, por Q 43,500.00, y pago en concepto de sueldos del año 2020 por un monto Q. 34,206.08, con imputación al ejercicio fiscal 2021, contando con el apoyo de la Dirección General Financiera. Lo anterior, bajo la responsabilidad administrativa o de cualquier otra índole que pudiese corresponder a los funcionarios de la unidad ejecutora, instruyéndolos al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este órgano de dirección para el pago y liquidación de gastos.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 15:17 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	21

cuórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

11. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
12. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
13. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
14. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
15. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
21. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

4.4 REFERENCIA DAJ No. 631-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la opinión solicitada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC, acerca de la resolución del punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.1, del acta No. 32-2021 de sesión celebrada por el CSU, el 26 de mayo de 2021. Esta trata sobre la dispensa a la cohorte 2019, en la modalidad de técnicos de Enfermería, por encuentros y por tele-educación.

Se conoce el presente punto a las 14:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 631-2021** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la opinión solicitada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC, acerca de la resolución del punto CUARTO, inciso 4.5, subinciso 4.5.1, del acta No. 32-2021 de sesión celebrada por el CSU, el 26 de mayo de 2021. Esta trata sobre la dispensa a la cohorte 2019, en la modalidad de técnicos de Enfermería por encuentros y por tele-educación. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, presenta lo siguiente: -----

"En atención a su Providencia No. 1350-10-2021, relacionada a la solicitud de enmienda al Punto PRIMERO, del Acta No. 08-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario con fecha 04 de marzo de 2020, específicamente en lo relativo a las cohortes a las que se otorgan dispensa mediante a lo establecido en el Acuerdo TERCERO del referido punto, esta Dirección considera que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Consejo Superior Universitario en el Punto CUARTO numeral 4.5, sub numeral 4.5.1 del Acta No. 32-2021 de sesión celebrada el 26 de mayo de 2021, en el que acordó: *"Solicitar opinión correspondiente a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala."*, se debe elevar a conocimiento del Máximo Órgano de Dirección de esta Casa de Estudios Superiores la transcripción del PUNTO SEXTO, Inciso 6.8 del Acta 37-2021 de sesión ordinaria virtual celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Ciencias Médicas el 08 de octubre de 2021 la cual contiene el pronunciamiento solicitado en el Punto resolutivo antes mencionado de fecha 04 de marzo de 2021”

Así mismo, la Facultad de Ciencias Médicas transcribe el **punto SEXTO, inciso 6.8 del acta 37-2021** de sesión ordinaria virtual de la Junta Directiva, celebrada el viernes 08 de octubre de 2021, que literalmente dice: -----

“PUNTO SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS

6.8 DRA. NANCY SUSANA MARTÍNEZ SUM, DIRECTORA DE LICENCIATURAS Y CARRERAS TÉCNICAS AFINES, ENVÍA PARA CONOCIMIENTO OPINIÓN SOLICITADA EN SEGUIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, RELACIONADO A LA DISPENSA PARA LA COHORTE 2019 Y 2020 DE TELE EDUCACIÓN DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA.

JUNTA DIRECTIVA, conoce oficio DLCT 406-2021, enviado por la Dra. Nancy Martínez Sum, Directora de Licenciaturas y Carreras Técnicas afines a la Facultad de Ciencias Médicas, en el que para conocimiento y efectos traslada opinión solicitada en seguimiento a la Resolución del Punto Cuatro Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 32-2021, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo superior Universitario, relacionada a la solicitud de brindar dispensa para la Cohorte 2019 y 2020 de Tele-educación de la Carrera de Enfermería, indicando la Dra. Martínez lo siguiente: -----

“El motivo de la presente es para dar respuesta al OFICIO JUNTA DIRECTIVA – II-248/2021 en donde me solicita emitir opinión con respecto al Punto Cuatro Inciso 4.5, subinciso 4.5.1 del Acta 32-2021, de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la Cohorte 2019 y 2020 de Tele Educación. En relación a la solicitud, me permito informarle lo siguiente: en oficio Ref.Of.DCT.06-2019, con fecha 25 de febrero de 2019, se expone ante Junta Directiva en el punto 5to. Que:

Existe un programa denominado Tele Educación que inició el 04 de marzo del año 2008 en la Escuela de (Cobán) INDAPS de las Verapaces en el punto de acta 23.1 acuerda autorizar el Programa de Técnicos en Enfermería por Tele Educación. El 24 de marzo del año 2008 a través de nota 107-2008 Directora de Dirección General de Recursos Humanos, autoriza esta modalidad. Esta modalidad fue autorizada el martes 04 de marzo del año 2008, mediante el punto 23, inciso 23.1 y 23.2 del acta 07-2008, ratificando el acuerdo en el año 2017, punto sexto inciso 6.12 del Acta 27-2017, octubre 2017. Sin embargo, en visitas realizadas por el personal encargado de la supervisión de las escuelas técnicas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se evidenció que este programa no llena los requisitos para ser denominada a Distancia.

La plataforma no es manejada por la escuela ni por la Facultad de Ciencias Médicas, USAC, ni por el MSPAS. Las clases se transmiten una vez por semana y no tienen oportunidad de retroalimentación o de revisar nuevamente el contenido. Las instalaciones no son las apropiadas para la docencia (lo realizan en patios o salones comunales), esto quiere decir que los estudiantes deben cumplir con un horario específico, lo que tampoco cumple con los criterios de ser educación a distancia. La docencia la imparten enfermeras recién graduadas el año anterior”.

Derivado del análisis, se solicita a Junta Directiva suspender el aval a la modalidad de Técnicos de enfermería por Tele-Educación y cancelar la modalidad a partir de la cohorte 2019.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

En respuesta a la solicitud, se recibe de Junta Directiva el OFICIO JD-MRGG-872/2019 con fecha 10 de junio de 2019 en donde se traslada el PUNTO QUINTO del Acta 19-2019 de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el martes 4 de junio de 2019, en donde acuerda en su punto segundo "Suspender el aval a la modalidad de Técnicos de Enfermería por Encuentros y por Tele Educación a partir de la Cohorte 2019 hasta que no se presenten las propuestas cumpliendo con todos los requerimientos académicos, con el visto bueno de la Dirección General de Docencia y Coordinadora de Planificación -COPLA- de esta facultad".

OPINIÓN:

1. Derivado de que para la fecha de la solicitud de suspensión del aval ya se encontraban inscritos los alumnos en el ciclo lectivo 2019, se consideró en Mesa Técnica que esta cohorte sería la última en ser avalada por Consejo Superior Universitario.
2. La respuesta de Junta Directiva se recibe en junio, misma que fue trasladada oficialmente a través de oficio REF.OF.DCT.2019-2019, con fecha 28 de junio, para conocimiento de la Directora de la Escuela de Enfermería de Cobán, Licda. Gloria Esperanza Chegüen, por lo que al estar suspendida la modalidad no hay cohorte en el año 2020."

Los miembros de Junta Directiva, luego de analizar el expediente y la opinión brindada por la Dra. Nancy Susana Martínez Sum, Directora de Licenciaturas y Carreras Técnicas afines a la Facultad de Ciencias Médicas.

Al respecto, después de deliberar, ACUERDA: 1) Solicitar al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se considere brindar dispensa únicamente a la Cohorte 2019 de la Modalidad de Técnicos de Enfermería por Encuentros y por Tele-Educación, en seguimiento a lo establecido en el **PUNTO QUINTO del Acta 19-2019** de la sesión extraordinaria de Junta Directiva, celebrada el martes 4 de junio de 2019 y lo indicado por la, Directora de Licenciaturas y Carreras Técnicas afines a la Facultad de Ciencias Médicas, en el oficio REF.OF.DCT.209-2019, el cual se anexa. **2)Notificar** para lo correspondiente."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Avalar la solicitud de dispensa, únicamente a la cohorte 2019, en la modalidad de técnicos de enfermería por encuentros y por tele-educación.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 15:13 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

cuórum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
4. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
10. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
18. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que el siguiente consejero **no voto** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

4.5 Solicitud del Dr. Werner Raúl González de la Cruz, exprofesor interino de la Facultad de Agronomía, sobre la exoneración de una multa, impuesta por el atraso en la devolución de tres libros a la biblioteca CEDIA, de la facultad mencionada.

Se conoce el presente punto a las 15:20 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la solicitud del Dr. Werner Raúl González de la Cruz, exprofesor interino de la Facultad de Agronomía, sobre la exoneración de una multa, impuesta por el atraso en la devolución de tres libros a la



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

biblioteca CEDIA, de la facultad mencionada. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

Exposición de Motivos

ANTE

El Consejo Superior Universitario

Que con fecha 30 de septiembre, 2021 en punto SEXTO, inciso 6.25 del Acta 30-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de septiembre de 2021.

En la misma resolución del punto sexto de la Junta Directiva de FAUSAC; ese seno Colegiado dispone de Yo, eleva solicitud al Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para atender el caso planteado.

¿Cuál Caso? Por razones de viajes y trabajos profesionales tuve un retraso en la devolución de documentos (tres libros) de investigación. **Desde luego, fueron entregados** sin saber yo que corría una multa para profesionales. **Siempre conocí y estuve enterado de multas para estudiantes.**

La multa asciende la cantidad de Q 1,825 (quetzales). Lo cuál, me es poco menos que imposible resarcir ya que desde enero 2020 a la fecha, llevo casi dos años sin trabajar, debido a mi edad y, a la pandemia Covid-19.

Ante tal situación y circunstancias

Expongo, al Honorable Consejo Superior Universitario que tras sensible y social análisis del caso planteado y amablemente explico en el punto sexto del inciso 6.25 del Acta del 30 de septiembre 2021ida por la Honorable Junta Directiva de FAUSAC. **SOLICITO** sea extendida resolución favorable para exoneración de la penalización multa que se me acredita."

Así mismo, se procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1371-2021** de la Dirección General Financiera, el cual copiado literal dice: -----

"En atención al expediente sin número, Providencia No. 1396-10-2021, fecha 27-10-2021, Ingreso No. 5865, a la que adjunta en hojas de papel membretado de la FACULTAD DE AGRONOMÍA, SECRETARÍA ACADÉMICA de fecha 25 de octubre 2021, en la que transcribe el Cordialmente, le transcribo el Punto SEXTO, inciso 6.25 del Acta 30-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de septiembre de 2021, que literalmente dice: "SEXTO: Solicitudes 6.25 El Doctor Werner Raúl González de la Cruz, ex profesor interino de esta Facultad, solicita la exoneración de Q. 1,825.00 en concepto de multa al CEDIA".

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, por medio del cual expone que por razones de viajes y trabajos profesionales tuvo un retraso en la devolución de documentos (tres libros) de investigación. Los cuales ya fueron devueltos a la biblioteca de la Facultad de Agronomía argumentado el Exprofesor Interino Werner Raúl González de la Cruz, el desconocimiento de penalización o multa para profesionales la cual asciende a la cantidad de Q 1,825 (quetzales), y expone que le es poco menos que imposible pagarla ya que desde enero 2020 a la fecha se encuentra sin trabajo debido a su edad y a la pandemia Covid-19. La Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto; puede avalar la solicitud de exoneración debido a que es facultad del Consejo Superior Universitario."



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Al respecto, se conocer el **DICTAMEN DAJ No. 024-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de exoneración de multa por entrega tardía de material bibliográfico presentada por el Doctor Werner Raúl González de la Cruz ex profesor de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 1519-11-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, emitida por la Secretaria General en la que se solicita emitir dictamen relacionado con la solicitud de exoneración de multa por entrega tardía de material bibliográfico presentada por el Doctor Werner Raúl González de la Cruz, esta dirección en atención al expediente referido emite Dictamen de conformidad con lo siguientes: -----

"ANTECEDENTES:

- Informe CEDIA.70.2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, presentado por la Coordinadora del Centro de Documentación e Información Agrícola -CEDIA- en el cual adjunta listado de docentes pendientes de solventar multa impuesta, la cual se basa en lo establecido en el Acta 20-2004 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de septiembre de 2004.
 - El informe contiene el cálculo del cobro correspondiente a partir de la fecha de devolución hasta el 16 de marzo del año 2020 debido al cierre por el covid-19;
 - En el numeral 23 se encuentra el cálculo realizado al Doctor Werner Raúl González de la Cruz número de Registro de personal 1337, en el que se establece que el profesional requirió 3 libros de dicho Centro de Documentación los cuales debía devolver el 4 de marzo de 2014, sin embargo la devolución se realizó hasta el 4 de marzo de 2019.
 - El cálculo de la multa es a razón de un Quetzal por día de atraso por cada libro por lo que, se impuso una **multa de Un Mil Ochocientos Veinticinco Quetzales (Q.1,825.00)**, por cada uno de los libros que entregó con atraso haciendo un total de **Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Quetzales (5,475.00)** por los tres libros.
- En Punto SEXTO, Inciso 6.25 del Acta 30-2021 de Sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 30 de septiembre del 2021, se conoce la solicitud presentada por el Doctor Werner Raúl González de la Cruz en la que requiere la exoneración de Q. 1,825.00 en concepto de multa por entrega tardía del material bibliográfico del Centro de Documentación e Información Agrícola -CEDIA- de la Facultad de Agronomía y ACUERDAN: "a. Informar al Doctor Werner Raúl González de la Cruz, que este órgano colegiado, no está facultado para otorgar dispensas en este tema. b. Informar al Doctor Werner Raúl González de la Cruz, que esta petición debe dirigirla al Consejo Superior Universitario."
- Nota sin número de correlativo de fecha 25 de octubre de 2021 dirigida al Consejo Superior Universitario mediante la cual el Doctor Werner Raúl González de la Cruz expone que debido a viajes y trabajos profesionales tuvo un retraso en la devolución de tres documentos de investigación, mismos que fueron restituidos a la facultad, razón por la cual le fue impuesta una multa por **Un Mil Ochocientos Veinticinco Quetzales (Q. 1,825.00)**; continua expresando el Doctor Werner Raúl González de la Cruz que no tenía conocimiento que los



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

profesionales incurran en multa al no devolver en tiempo material bibliográfico.

4. En la nota antes referida el Doctor manifiesta que desde enero del año 2020 hasta la fecha de emisión de dicha nota no cuenta con trabajo debido a la edad que ostenta y a la situación derivado de la pandemia Covid-19, razón por la cual es financieramente imposible el pago de la multa impuesta.

CONSIDERACIONES LEGALES:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Artículo 82. "Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria..."

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

DECRETO NÚMERO 325

Artículo 2. "Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico."

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 11. "El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones: ...

t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad o el presente Estatuto que no hayan sido aquí previstas..."

PUNTO NOVENO DEL ACTA 20-2004 DE SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2004

"ACUERDA: 1) Aprobar la propuesta para "Sostenibilidad y Desarrollo de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala (documento adjunto); En consecuencia se unifican las tarifas que cobran las Bibliotecas y Centro de Documentación, fijándolas en Q 1.00 por día de atraso en la entrega de material bibliográfico en concepto de multa y Q 1.00 (...)"

ANÁLISIS DEL CASO:

Al Doctor Werner Raúl González de la Cruz le fueron proporcionados en calidad de préstamo, por el Centro de Documentación e Información Agrícola de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 3 libros mismos que debían ser entregados a dicho Centro de Documentación el 4 de marzo del año 2014.

Sin embargo, debido a viajes, trabajos profesionales y al no tener conocimiento que, los profesionales incurran en multa al no hacer efectiva la devolución de material bibliográfico, en el tiempo establecido, devolvió extemporáneamente los 3 libros el 4 de marzo del año 2019. Por lo que, el Centro de Documentación de la Facultad de Agronomía, en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Superior Universitario mediante Punto NOVENO del Acta 20-2004 de fecha 08 de septiembre de 2004, le impuso la multa correspondiente, a un Quetzal (Q. 1.00) por día de atraso, por cada libro, lo que es equivalente a un monto de **Un Mil Ochocientos Veinticinco Quetzales (Q. 1,825.00)** en concepto de multa por atraso en la entrega de cada uno de los libros, haciendo un total de Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y **Cinco Quetzales (5,475.00)** por los tres libros.

Cabe mencionar, que el profesional referido solicita la exoneración de la multa solamente por el monto impuesto por un libro equivalente a **Un Mil Ochocientos**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Veinticinco Quetzales (Q. 1,825.00) y no por el monto impuesto por los tres libros y asegura que debido a su edad y la situación derivada de la Pandemia Covid-19, no cuenta con un trabajo desde hace 2 años por lo que financieramente le es imposible cumplir con el pago de la multa impuesta.

Es importante recordar que, mediante Punto NOVENO, del Acta 20-2004 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de septiembre de 2004, se aprobó la propuesta de "Sostenibilidad y Desarrollo de los Servicios Bibliotecarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala" y se acordó, la cuota de Q 1.00 por día de atraso en la entrega de material bibliográfico con el fin de establecer una fuente de financiamiento para el sostenimiento y desarrollo de las Bibliotecas y Centro de Documentación.

Mediante el Oficio DGF No. 1371-2021 de fecha 8 de noviembre de 2021, la Dirección General Financiera "**OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto; puede avalar la solicitud de exoneración debido a que es facultad del Consejo Superior Universitario."

Considerando que el solicitante no cuenta con ingresos salariales o jubilación por parte de esta Casa de Estudios Superiores; que derivado a la crisis laboral ocasionada por la Pandemia Covid-19 tampoco cuenta con un trabajo que le permita generar ingresos para cubrir el pago de la multa; y que el material bibliográfico fue devuelto al Centro de Documentación, por lo que no generó pérdidas para esta Universidad; la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el Consejo Superior Universitario puede considerar otorgar la exoneración del pago de multa solicitada de forma total o parcialmente, al Doctor Werner Raúl González de la Cruz, con el fin de incentivar la investigación como fin fundamental de esta Casa de Estudios Superiores, tal como se aprobó en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 10-2012, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 13 de junio de 2012, en el cual se consideró que las fuentes de financiamiento de las Bibliotecas y Centros de Documentación se generan con las multas cobradas a los usuarios insolventes y se acordó aprobar exoneración parcial de las multas impuestas.

De ser otorgada la exoneración del monto solicitado, esta deberá ser calculada de manera que dicha fuente de financiamiento cumpla con el fin para el que fue creada, considerando que la situación financiera por la que esta Universidad atraviesa así como el precedente administrativo que se generaría, tomando en cuenta que en el informe no solo se encuentra el profesional solicitante sino un grupo de 42 docentes de la Facultad de Agronomía, así como estudiantes y docentes de las diferentes Unidades Académicas pendientes de solvencia.

DICTAMEN:

1. Tomando en consideración el Oficio DGF No. 1371-2021 de la Dirección General Financiera mediante la cual opina que el Consejo Superior Universitario puede avalar la solicitud de exoneración debido a que es su atribución, sin embargo no entra a conocer los aspectos financieros que se generarían como consecuencia de la exoneración, tomando en consideración que las multas impuestas por la entrega tardía de material bibliográfico es una fuente de financiamiento para la sostenibilidad y desarrollo, en este caso, del Centro de Documentación e Información Agrícola de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

2. La Dirección de Asuntos Jurídicos estima que el presente expediente debe ser elevado para conocimiento y consideración del Consejo Superior Universitario, quien al conocerlo, con el fin de incentivar la investigación en los profesionales egresados de esta Universidad, en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 11 literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de conformidad a lo acordado en anteriores oportunidades por dicho Órgano de Dirección, puede otorgar la exoneración total o parcial de la multa impuesta al Doctor Werner Raúl González de la Cruz, por la entrega tardía del material bibliográfico al Centro de Documentación e Información Agrícola de la Facultad de Agronomía ya que la entrega extemporánea fue por causas no atribuibles a esta Universidad. Es importante aclarar que el monto de exoneración solicitado por el Doctor Werner Raúl González de la Cruz es por **Un Mil Ochocientos Veinticinco Quetzales (Q. 1,825.00)** lo que es equivalente a el pago de la multa por un libro, sin embargo, según el informe presentado por la Facultad de Agronomía, el solicitante tiene impuesta una multa por tres libros lo que hace a un total de **Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco Quetzales (5,475.00)**
3. De ser otorgada la exoneración por el monto solicitado, esta deberá ser calculada de manera que, la fuente de financiamiento del Centro de Documentación e Información Agrícola de la Facultad de Agronomía no se vea afectada y la situación financiera por la que esta Universidad atraviesa; así mismo deberá considerar el precedente administrativo que se genera, tomando en cuenta que en el informe no solo se encuentra el profesional solicitante, sino un grupo de 42 docentes de la Facultad de Agronomía pendientes de solvencia.
4. De la resolución emitida, se debe notificar al Doctor Werner Raúl González de la Cruz y a la Facultad de Agronomía."

Tomando en consideración que el Dr. Werner Raúl González de la Cruz, exprofesor interino de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se atrasó en la devolución de los libros de investigación al Centro de Documentación e Información Agrícola (CEDIA), de la facultad en mención, por razones que son ajenas a la pandemia de COVID-19, y no atribuibles a la USAC, el Consejo Superior Universitario, basado en la legislación universitaria aplicable al caso, **ACUERDA: 1) Rechazar la exoneración de la multa impuesta al Dr. Werner Raúl González de la Cruz, debido al atraso en la devolución de material bibliográfico al CEDIA, de la Facultad de Agronomía de la USAC. 2) Notificar la presente resolución al Dr. Werner Raúl González de la Cruz, y a la Facultad de Agronomía.**

Se procede a votar a las 15:39 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Conceder la exoneración	1
2	No conceder la exoneración	16
3	Abstenciones	4
	Total	21

cuórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que el siguiente consejero votaron **a favor** de conceder la exoneración:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron por **no conceder** la exoneración:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
6. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
7. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
14. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas.
15. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
16. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que los siguientes consejeros **se abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
4. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

4.6 OFICIO DGF No. 1375D-2021 de la Dirección General Financiera, mediante el cual se traslada un informe referente a la cuota patronal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pendiente de pagarse al Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre de 2021.

Se conoce el presente punto a las 15:41 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1375D-2021** de la Dirección General Financiera, mediante el cual se traslada un informe referente a la cuota patronal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pendiente de pagarse al Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre 2021. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

“INTEGRACIÓN DE LA DEUDA USAC/PLAN DE PRESTACIONES AL 30/09/2021

Ord.	MES/PERÍODO	MONTO Q.
01	julio a diciembre/2017 y de febrero a junio/2018	281,734,017.84
02	mayo/2021	30,871,105.12
03	junio/2021	30,306,576.81
04	julio/2021	19,705,595.66
05	agosto/2021	25,290,250.37
06	septiembre/2021	26,112,995.52
	TOTAL CUOTA PATRONAL RÉGIMEN ORDINARIO	414,020,541.32
(*)	Saldos CUOTA PATRONAL PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES de marzo a diciembre/2020 y de marzo a abril/2021	580,410.22
	TOTAL	414,600,951.54

Fuente: Ref. PP/AF 964-2021 del 25/10/2021

La Cuota Patronal de Programas Autofinanciables, cada Unidad ejecutora debe efectuar los tramites respectivos para el Pago al Plan de Prestaciones

Al respecto me permito informar al Consejo Superior Universitario lo siguiente:

1. Mediante Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 46-2020 de la sesión Extraordinaria celebrada el 30 de noviembre 2020 por el Consejo Superior Universitario, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2021, el cual contempla un Déficit Presupuestario de Q 340,577,748.00.
2. Para el Ejercicio Fiscal 2022, se proyecta un déficit presupuestario no menor de Q. 514.5 millones, de conformidad con las estimaciones primarias conocidas y



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- aprobadas por el Consejo Superior Universitario en Punto Cuarto, Inciso 4.3 del Acta No. 40-2021 de su sesión Ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2021.
3. Dicha situación ha sido informada al Plan de Prestaciones mediante Oficio DGF No. 1147-2021 del 29 de septiembre del año en curso, con saldos pendientes de pago al 31 de agosto de 2021.
 4. Mediante Referencia D.C.C. 1305-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, el Cajero General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, entre otros aspectos indica: **"...que no se cuenta con disponibilidad financiera...para poder efectuar amortización de la Cuota Patronal del Régimen Ordinario, al Plan de Prestaciones."** (El resaltado es propio)
 5. En la referencia citada en el numeral 5) anterior, el Señor Cajero General ratifica las referencias D.C.C. 760-2021 del 14 de junio de 2021, D.C.C. 904-2021 del 15 de julio de 2021, D.C.C. 1006-2021 del 19 de agosto de 2021, D.C.C. 1033-2021 del 21 de septiembre de 2021 y D.C.C. 1262-2021 del 19 de octubre de 2021, en las que se hace mención que no se cuenta con disponibilidad financiera para afrontar el pago pendiente en concepto de Cuota Patronal del Plan de Prestaciones.

Por lo anterior, me permito informar al Consejo Superior Universitario, que en los actuales momentos la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no permite trasladarle recursos financieros al Plan de Prestaciones en concepto de Cuota Patronal generada por el pago de Sueldos y Salarios del Régimen Ordinario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, toda vez que para el último trimestre del año se incrementa la necesidad de contar con recursos financieros para la cobertura de salarios y prestaciones de fin de año, así como gastos de funcionamiento mínimos, lo cual de momento, no deja margen para efectuar pagos al Plan de Prestaciones en concepto de Cuota Patronal para amortizar el saldo de CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN QUETZALES 54/100 (Q. 414,600,951.54) de conformidad con la integración presentada, hasta en tanto no contar con recursos financieros extraordinarios adicionales que permitan efectuar amortizaciones de la Cuota Patronal."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Darse por enterado del informe presentado por el director general financiero, el Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, referente a la cuota patronal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, pendiente de pago al Plan de Prestaciones, al 30 de septiembre 2021. 2) Confirmar la actualización de la siguiente comisión específica, integrada por:**

- M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto – rector en funciones
- Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil – secretario general
- M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis – decano de la Facultad de Humanidades
- M.A. Rodolfo Chang Shum – decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada – decana de la Facultad de Ingeniería
- Dr. Guillermo Escobar López – representante de los catedráticos de la Facultad de Odontología
- Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar – representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas
- Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez – representante de los profesionales del Colegio de Ingenieros Agrónomos
- Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar – representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos
- Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez – representante de los profesionales del Colegio de Abogados y Notarios



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- Lic. Urías Amitaí Guzman García – representante de los profesionales de los Colegios de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas
- Sr. Adrian Camilo García Fores – representante de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta – representante de los estudiantes de la Facultad de Agronomía
- Abogado Luis Fernando Cordón Lucero – Director de Asuntos Jurídicos
- Lic. Sergio Omar Siliézar Morales – Director General Financiero

Al mismo tiempo, se instruye a la misma para que continúe abogando a favor de la asignación constitucional del 5% del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado a la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3) Instruir al director general financiero para que tome las consideraciones, previsiones y gestiones necesarias para solventar el asunto la deuda al Plan de Prestaciones, en el presupuesto 2022. ---

Se procede a votar a las 16:19 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
9. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
10. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
11. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

12. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
13. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
14. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
15. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
16. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
17. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
19. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
20. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
21. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
22. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
23. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
24. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
25. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

- 4.7 Ref. SEC.ADJ-392-2021 de la Facultad de Ciencias Médicas y Ref. TES.326.11.2021 de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sobre la solicitud de ampliación de la resolución cuarta del punto CUARTO, del acta No. 42-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el CSU el 17 de septiembre de 2021. Este trata sobre la ampliación del numeral 21 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2021.**

Se conoce el presente punto a las 16:21 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. SEC.ADJ-392-2021** de la Facultad de Ciencias Médicas, sobre la solicitud de ampliación de la resolución cuarta del punto CUARTO, del acta No. 42-2021 de sesión extraordinaria celebrada por el CSU el 17 de septiembre de 2021. Este trata sobre la ampliación del numeral 21 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2021. Al respecto, se presenta lo siguiente: -----

Ref. SEC.ADJ-392-2021

Guatemala, 18 de noviembre de 2021

Señores
Honorable Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Estimados Consejeros:

Deseando se encuentren bien les saludo respetuosamente. En atención a lo resuelto por el honorable Consejo Superior Universitario en el Acta No. 42-2021 Punto CUARTO, Inciso CUARTO, de las sesión celebrada el 17 de septiembre de 2021, el cual literalmente indica **“Ampliar el numeral 21 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 con relación al período para el cual está definido, aprobando que sea hasta el 15 de noviembre de 2021 la ejecución del grupo 3”**, y a efecto de no interrumpir el Evento de Cotización por la **“COMPRA DE TRES (03) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y DOCE (12) COMPUTADORAS PORTÁTILES PARA USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITADO, -CUM- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**, evento identificado con el NOG 15401642, de manera atenta solicito ampliación del punto e inciso descrito, de la siguiente manera: **“Las compras por el grupo 3, iniciadas antes del 16 de noviembre del año 2011 pueden continuar con su trámite de adquisición, pago y liquidación, debiendo quedar registradas en el ejercicio fiscal del año 2021”, petición que de ser autorizada, sugerimos sea aplicada a todas las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

En relación con el Evento de Cotización en referencia, es importante indicar que el mismo fue iniciado el 10 de septiembre de 2021 con el Proyecto de Bases de Cotización publicado con Bases de Cotización el 21 de octubre de 2021 y en este momento su estatus es **ADJUDICADO.**”

Así mismo se conoce la **Ref. TES.326.11.2021** de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la cual literalmente dice: -----

“Ref. TES.326.11.2021

Guatemala, 17 de noviembre de 2021

Señores

Honorable Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo. En atención a la norma ACTA No. 42-2021 Punto Cuarto, de sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 17 de septiembre del 2021, en el cual amplía el numeral 21 de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 con relación al periodo para el cual está definido, aprobando que sea hasta el 15 de noviembre de 2021 la ejecución del grupo 3.

De acuerdo con lo anterior, la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia solicita: Ampliación al punto CUARTO del Acta 42-2021, para continuar con el proceso de pago, debido a que los expedientes se encuentran en proceso de liquidación, actualmente los equipos están siendo entregados por los proveedores en la semana del 15 al 19 de noviembre.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

No.	Orden de Compra	No. de factura	Fecha de factura	Responsabilidad del Bien	Estado	Numero de Cur	Tipo de Bien
1	12179	SERIE C83EC3EA-3243393027	15/11/2021	LICDA. JULIETA SALAZAR	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	305	AMASADORA
2	10295	SERIE 943CF2C9-853098584	11/11/2021	LIC. CRISTIAN FARFAN	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	304	CALORIMETRO
3	11710	SERIE 309C68C7-429674129	12/11/2021	LICDA ALMA LUCRECIA MARTINEZ	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	288	HORNO Y PEACHIMETRO
4	11196	SERIE 8F5BF27E-3539421770	15/11/2021	LIC. OSBERTH MORALES	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	277	17 REGULADORES DE VOLTAJE
5	11897	SERIE 262710DA-672538	15/11/2021	LICDA. TANIA REYES	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	302	2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
6	12201	SERIE E968D205-4166077237	15/11/2021	OLGA GARZONA, JENYFER DEL PILAR Y MARIBEL TZOC	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	306	3 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y UN ESCANER
7	11230	SERIE 8EF4BFAF-272715340	09/11/2021	LICDA JULIETA SALAZAR	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	273	EMPACADORA AL VACIO
8	11902	SERIE D876ADA4-3945221961	15/11/2021	LIC OSBERTH MORALES	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	303	5 REFRIGERADORES COMPACTA
9	10338	SERIE F1AB1330-4236070676	28/10/2021	LIC JORGE MARIO VARGAS	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	290	MICROSCOPIO
10	11712	SERIE 731F5FA9-450382450	12/11/2021	LICDA ALMA LUCRECIA MARTINEZ	EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	289	BALANZAS

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1) **Avalar la ampliación del inciso CUARTO del acuerdo del punto CUARTO del acta No. 42-2021 de sesión extraordinaria celebrada por este máximo órgano de dirección el 17 de septiembre de 2021, de la manera siguiente: las compras por el grupo 3, iniciadas antes del 16 de noviembre del año 2021, pueden continuar con su trámite de adquisición, pago y liquidación, debiendo quedar registradas en el ejercicio fiscal 2021.** 2) **La presente resolución es aplicable a todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala (unidades académicas, escuelas no facultativas y centros universitarios).**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 16:29 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	26

cuórum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.
4. Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
5. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
6. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
7. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
8. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
9. Lic. Urías Amitaí Guzmán García, representante profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala.
10. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
11. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
12. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
13. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
14. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
15. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
16. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
18. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
19. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
20. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
21. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

22. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
23. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
24. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
25. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero se **abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA

Sin documentos por conocer. -----

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS

6.1 SANCIONES DE TITULARIDAD

6.1.1 **DICTAMEN DAJ No. 147-2021 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la ampliación del Dictamen DAJ No. 018-2021 (01), correspondiente a la sanción de titularidad de los profesionales ganadores del concurso de oposición de las carreras de ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales e ingeniería en Agronomía, del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.**

Se conoce el presente punto a las 16:31 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 147-2021 (01)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la ampliación del Dictamen DAJ No. 018-2021 (01), correspondiente a la sanción de titularidad de los profesionales ganadores del concurso de oposición de las carreras de ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales e ingeniería en Agronomía, del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-. -----

En cumplimiento con el punto SEXTO, inciso 6.4, del acta 25-2017, de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de noviembre de 2017, y en respuesta a la providencia No. 742-05-2021, emitido por la Secretaría General, el 27 de mayo de 2021, que se refiere al asunto indicado en el acápite, la Dirección de Asuntos Jurídicos amplía el dictamen en la forma siguiente: -----

“ANTECEDENTES

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió Dictamen DAJ- No. 018-2021 (01), con fecha 22 de marzo de 2021, con relación al asunto indicado en el acápite, en el apartado de los antecedentes se indicó que: el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 10 de abril de 2018, acordó convocar a Concurso de Oposición de Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa; se realizó la publicación de dicha convocatoria; solicitaron el apoyo al Consejo Directivo



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

del Centro Universitario de Izabal para la realización del Concurso de Oposición y el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Izabal, envió al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa INFORME sobre los resultados de los Concursos de Oposición, dicho Consejo Directivo avaló lo actuado en relación al proceso y el fallo emitido y procede a adjudicar las plazas para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido.

2. Punto TERCERO, Inciso 3.16, del Acta 07-2018, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 07 de agosto de 2018, en la que ACUERDA: "I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concurso de Oposición del Centro Universitario de Izabal, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, convocado en el punto Cuarto, del Acta 04-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-04-2018 (...). II. Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PLAZA ADJUDICADA A:
Una (1) plaza 1.15 hora/mes. PRIMER SEMESTRE: Ejecución de Proyectos Empresariales I. Horario: de lunes a viernes de 16:30 a 17:15 horas. SEGUNDO SEMESTRE: Estudio Técnico de Productos Agroindustriales. Horario: de lunes a viernes de 16:30 a 17:15 horas	CESAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ

(...)"

En Punto Sexto, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.4, del acta No. 13-2019, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de mayo de 2019, acordó: "(...) TERCERO: En el caso de las plazas adjudicadas a los profesionales: CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ (...), el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, deberá realizar la reprogramación de las mismas y solventar la situación, a efecto de continuar con el procedimiento de sanción de titularidad de las plazas adjudicadas, hasta que los datos publicados en la convocatoria del concurso de oposición y los datos que constan en el punto del Consejo Directivo, donde acuerdan nombrar a los profesionales ganadores del concurso de oposición, coincidan con los de la apertura presupuestaria correspondiente (...)"

En Punto DÉCIMO SEGUNDO, del Acta 09-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 26 de junio de 2019, en la que ACUERDA: "I. Contratar a los profesionales CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ, en el siguiente horario: **de dieciséis treinta a diecisiete cuarenta y cinco horas**, de lunes a viernes (...) para el periodo del 1 de julio de 2019, hasta que el Consejo Superior Universitario sancione TITULARIDAD (...)" (el resaltado es propio).



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3. En Punto TERCERO, Inciso 3.20, del Acta 07-2018, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 07 de agosto de 2018, en la que ACUERDA: "I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concurso de Oposición del Centro Universitario de Izabal, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ingeniero Agrónomo, convocado en el punto Cuarto, del Acta 04-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-04-2018 (...). II. Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ingeniero Agrónomo, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PLAZA ADJUDICADA A:
Una (1) plaza 1.15 hora/mes. PRIMER SEMESTRE: Reproducción Animal e Inseminación Artificial. Horario: de lunes a viernes de 17:00 a 18:15 horas. SEGUNDO SEMESTRE: Ganado Menor. Horario: de lunes a viernes de 17:00 a 18:15 horas	MILTON VALERIO URZÚA DUARTE

(...)"

4. Punto TERCERO, Inciso 3.28, del Acta 07-2018, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 07 de agosto de 2018, en la que ACUERDA: "I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concurso de Oposición del Centro Universitario de Izabal, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición del Programa de Ingeniero Agrónomo, convocado en el punto Cuarto, del Acta 04-2018, de sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa; por lo que debe darse trámite a la contratación de las personas a las que se les adjudica las plazas convocadas, de acuerdo al informe con número de referencia JCO-04-2018 (...). II. Adjudicar la plaza convocada para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido, en el Programa de Ingeniero Agrónomo, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	PLAZA ADJUDICADA A:
Una (1) plaza 1.5 hora/mes. PRIMER SEMESTRE: Genética. Horario: de lunes a viernes de 17:00 a 18:30 horas	MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS

(...)"

5. En Providencia Número 742-05-2021, del 27 de mayo de 2021, enviada por Secretaria General, para que esta Dirección se sirva conocer y emitir nuevo dictamen, con relación a la Sanción de titularidad de los profesores ganadores del concurso de Oposición de las carreras de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales e Ingeniero Agrónomo del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

6. En Providencia DAJ-No. 128-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitó al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, aclarar y justificar que significa la cantidad de 1.5, 1.15 hora/mes, con relación a las sanciones de Titularidad de las plazas adjudicadas a los siguientes profesionales MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ Y MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, en las Carreras de Ingeniero Agrónomo e Ingeniería en Industrias Agropecuarias del Centro Universitario de Zacapa.
7. En Referencia REF.DEPPA.CPGA-054-2021, del 08 de julio de 2021, emitida por el Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico - DEPPA-, consta la promoción docente del Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, a TITULAR IV, a partir del 01 de diciembre de 2020, por estudios de Postgrado, en el Centro Universitario de Zacapa.
8. En Oficio Cons.Dir.96-2021, del 23 de septiembre de 2021, la Secretaria del Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, envía transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.3, del Acta 23-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 22 de julio de 2021, por medio del cual dan respuesta a la Providencia DAJ-No. 128-2021, de fecha 27 de mayo de 2021.
9. En certificación emitida por el Tesorero I del Centro Universitario de Zacapa, del 08 de noviembre de 2021, donde hace constar: "Que el Doctor **Manuel Alejandro Barrios Izás**, (...) posee el grado de **TITULAR I** a partir del 01 de enero de 2016, desempeñando los cursos de Biología y Etimología por dos horas cada curso en el primer semestre y Ecología y Diseño y Análisis de Experimentos por dos horas cada curso en el segundo semestre lo que hace un total de 4 horas semestrales de contratación con la titularidad mencionada (...)"
10. En certificación emitida por el Tesorero I del Centro Universitario de Zacapa, del 08 de noviembre de 2021, donde hace constar: " el Lic. **-MILTON VALERIO URZÚA DUARTE** (...) y el MS. **CÉSAR ARIEL GUZMAN DIAZ** (...) no poseen el grado de **TITULAR I** a la fecha desde el Evento de Oposición del año 2018 (...)"
11. En Punto SEXTO, Inciso 6.2.4, del Acta No. 29-2015 de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015, se acordó: "Nombrar a los profesores titulares I, Manuel Alejandro Barrios Izás (...)"
12. En Oficio No. 211 TESO-2021, del 17 de noviembre de 2021, emitido por el Tesorero, con Visto Bueno del Director del Centro Universitario de Zacapa CUNZAC, en el que Certifica la situación presupuestal de los titulares pendientes de sancionar por el CSU las cuales tienen disponibilidad financiera, de la siguiente manera:

NOMBRE	Programa	Plaza	Observación
César Ariel Guzmán Díaz	Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales	11	Apertura
Milton Valerio Urzúa Duarte	Ingeniero Agrónomo	4	Apertura
Manuel Barrios Izás	Ingeniero Agrónomo	16	Apertura



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

FUNDAMENTO LEGAL

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Artículo 8. "El Personal Docente será designado por el Consejo Superior Universitario, atendiendo a la calificación de méritos en examen de oposición. Los estatutos determinarán la forma de llevar a cabo dichos exámenes".

REGLAMENTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 12. "Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición, de acuerdo a lo establecido en el reglamento respectivo".

Artículo 14. "Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular. La ubicación en los puestos del personal académico se llevará a cabo de acuerdo a los estudios realizados, debidamente acreditados o reconocidos en Guatemala, siempre y cuando sean congruentes y complementarios con las funciones que el profesor realice, de conformidad a su formación o capacitación en docencia y a su experiencia laboral, según la tabla siguiente:

- Grado Licenciado Titular I
- Especialidad Clínica Titular II
- Grado Maestría Titular II
- Grado Doctor Titular III

(...)"

Artículo 15. " Los profesores que ingresen a varias unidades académicas o centros de investigación o extensión lo harán en cada uno de ellos por concurso de oposición tomando en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo 20 de este Reglamento. Su permanencia se efectuará en forma independiente en cada unidad o centro. Un profesor titular debe tener una misma categoría y puesto en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Si un Profesor Titular es contratado como Profesor Interino en otra Unidad Académica, devengará en esta última el salario correspondiente al de Profesor Titular".

Artículo 19. "Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas sin sobrepasar un máximo de contratación de ocho horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora".

Artículo 20. "La adjudicación de un puesto para profesor titular en otra unidad académica puede asignarse hasta que complete un máximo de ocho horas de contratación en la Universidad, siempre que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 15 de este Reglamento".

Artículo 31. "El concurso de oposición es el proceso por medio del cual se evalúan objetiva e imparcialmente las habilidades, conocimientos, actitudes y méritos de los concursantes, con el fin de seleccionar al personal académico que prestará sus servicios en los programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para el efecto deberá seguirse el procedimiento de convocatoria contenido en el reglamento respectivo. El concurso de oposición será realizado por un jurado".

Artículo 39. "La autoridad nominadora emitirá el acuerdo respectivo y le adjudicará la plaza a la persona que haya salido ganadora del concurso de conformidad con el fallo del jurado".

Artículo 40. "Con la adjudicación referida en el artículo anterior se dará por finalizado el concurso de oposición, salvo que se presentare impugnación al respecto en este último caso se nombrará a un profesor interino".



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Artículo 14. "El jurado emitirá su fallo entre los concursantes que hayan obtenido una nota global mínima de 65 puntos en una escala de cero a cien. El puesto será adjudicado a la persona que haya obtenido el mayor punteo. Si no hubiera concursantes o si ninguno llena los requisitos o no obtiene la nota mínima señalada, el concurso será declarado desierto".

Artículo 16. "El órgano de dirección de la unidad académica o centro de investigación procederá a emitir el acuerdo respectivo para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le haya adjudicado el puesto de conformidad con el fallo del jurado. Si el concurso se declara desierto se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica".

ANÁLISIS DEL CASO

La Dirección de Asuntos Jurídicos, emitió Dictamen DAJ- No. 018-2021 (01), con fecha 22 de marzo de 2021, con relación al asunto indicado en el acápite, en el apartado de los antecedentes se indicó que: el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 10 de abril de 2018, acordó convocar a Concurso de Oposición de Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa; se realizó la publicación de dicha convocatoria; solicitaron el apoyo al Consejo Directivo del Centro Universitario de Izabal para la realización del Concurso de Oposición y el Jurado de Concursos de Oposición del Centro Universitario de Izabal, envió al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa INFORME sobre los resultados de los Concursos de Oposición, dicho Consejo Directivo avaló lo actuado en relación al proceso y el fallo emitido y procedió a adjudicar las plazas para ocupar el cargo de profesor titular a tiempo indefinido.

Derivado que Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada nuevamente a esta Dirección el expediente de Sanción de Titularidad del Centro Universitario de Zacapa, para emitir nuevo Dictamen con relación al significado de 1.5 y 1.15 hora/mes, indicado en las sanciones de Titularidad de las plazas adjudicadas a los siguientes profesionales: MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ Y MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, en las Carreras de Ingeniero Agrónomo e Ingeniería en Industrias Agropecuarias del Centro Universitario de Zacapa respectivamente, el Consejo Directivo de dicho Centro, en Oficio Cons.Dir.96-2021, del 23 de septiembre de 2021, amplió y justificó en el siguiente sentido " (...) la fracción de hora corresponde en el caso de 1.5 horas/mes, es equivalente a una hora con treinta minutos y en el caso de 1.15 horas/mes es equivalente a una hora con quince minutos (...)", las cuales no pueden ser variadas por haber sido aprobadas de esa forma por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa y publicadas en la convocatoria respectiva.

Además, considerando que en Punto DÉCIMO SEGUNDO, del Acta 09-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 26 de junio de 2019, aclaró y rectificó el horario de contratación de Profesional CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ, en el siguiente sentido: horario: **de dieciséis treinta a diecisiete cuarenta y cinco horas**, de lunes a viernes (...) para el período del 1 de julio de 2019.

Con relación a las plazas de los siguiente profesionales, CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ y MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, esta Dirección estima que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, cumplió con el procedimiento administrativo y los



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para llevar a cabo el Concurso de Oposición y que no existe administrativamente ningún recurso o proceso pendiente de resolver, según consta en la Certificación suscrita por la Secretaria del Consejo Directivo de dicho Centro, por lo que a la fecha el fallo del Jurado del Concurso de Oposición y las adjudicaciones de las plazas, **se encuentran firmes** y además lo contenido en el oficio emitido por el Tesorero, con Visto Bueno del Director del Centro Universitario de Zacapa –CUNZAC–, en el que Certifica la situación presupuestal de los titulares pendientes de sancionar, las cuales tienen disponibilidad financiera y con relación a lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.7, del Acta 14-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de junio de 2019, en el que Acordó: “(...) SEGUNDO: Instruir a la Dirección General de Docencia, que en coordinación con el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), como mecanismo de control, emitan opinión sobre la parte académica, previo a convocar la Unidad Académica a un concurso de oposición”, esta disposición no aplica al presente concurso de oposición del Centro Universitario de Zacapa, por que el mismo fue realizado en el año 2018 y la ley no tiene efecto retroactivo, solo en materia penal y cuando favorezca al reo.

Por lo anteriormente expuesto el Consejo Superior Universitario, con base en el Punto sexto, Inciso 6.1, del Acta 23-2018, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 29 de agosto de 2018, que contiene los aspectos que debe sancionar este alto órgano colegiado y lo regulado en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede proceder a acordar la Sanción de Titularidad de los siguientes profesionales:

CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ, como Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir que el Consejo Superior Universitario autorice la presente sanción.

MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, como Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir que el Consejo Superior Universitario autorice la presente sanción.

Con relación al Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, con base en el análisis que se hizo al expediente respectivo y lo preceptuado en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en el artículo 12 en cuanto a que “Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición (...); artículo 15 del mismo Reglamento, el cual indica que “Los profesores que ingresen a varias unidades académicas o centros de investigación o extensión, lo harán en cada uno de ellos por concurso de oposición (...)”, y el artículo 19 de dicho cuerpo legal “Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas, sin sobrepasar un máximo de contratación de 8 horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora”; además considerando lo establecido en el En el Punto SEXTO, Inciso 6.2.4, del Acta No. 29-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015, en el cual se sancionó como Profesor Titular I, en el Centro Universitario de Zacapa, al Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, asimismo en certificación emitida por el Tesorero I del Centro Universitario de Zacapa, se establece que ostenta la categoría de Profesor **TITULAR I**, desde el 01 de enero de 2016, en dicho Centro Universitario y según Referencia emitida por el Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, ya promovió al puesto de Profesor **TITULAR IV**, a partir de 01 de diciembre de 2020.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Por lo que a criterio de esta Dirección le corresponde una ampliación de horario, por estar aplicando a la misma unidad académica donde ya fue sancionado por el Consejo Superior Universitario como Profesor Titular; por lo anteriormente expuesto y lo establecido en la legislación universitaria vigente, el Consejo Superior Universitario puede acordar no autorizar la sanción de Titularidad del Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS e instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, que proceda con la ampliación de horario correspondiente.

Y con relación al profesional EMERIO ENECON PORTILLO CABRERA, a quien se le adjudico "Una (1) plaza 1 hora/mes. SEGUNDO SEMESTRE: Sociología. Horario: de lunes a viernes de 13:00 a 14:00 horas", no se procede a sancionar por fallecimiento de dicho profesional, según lo establecido en el Punto SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, inciso 7.3, Defunción Ing. Agr. Emerio Enecon Portillo Cabrera, Acta 21-2021 de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, el 8 de enero de 2021, no procede sancionar.

DICTAMEN

1. Derivado que Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada nuevamente a esta Dirección el expediente de Sanción de Titularidad del Centro Universitario de Zacapa, para emitir nuevo Dictamen con relación al significado de 1.5 y 1.15 hora/mes, indicado en los documentos del proceso de concurso de Oposición y las sanciones de Titularidad de las plazas adjudicadas a los siguientes profesionales: MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ Y MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, en las Carreras de Ingeniero Agrónomo e Ingeniería en Industrias Agropecuarias del Centro Universitario de Zacapa respectivamente, el Consejo Directivo de dicho Centro, amplió y justificó en el siguiente sentido "*(...) la fracción de hora corresponde en el caso de 1.5 horas/mes, es equivalente a una hora con treinta minutos y en el caso de 1.15 horas/mes es equivalente a una hora con quince minutos (...)*", cuestiones que no pueden ser variadas por haber sido aprobadas de esa forma por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa y publicadas en la convocatoria respectiva.
2. Con relación a las plazas de los siguiente profesionales, CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ y MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, esta Dirección estima que el Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa, cumplió con el procedimiento administrativo y los requisitos establecidos en el Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para llevar a cabo el Concurso de Oposición y no existe administrativamente ningún recurso o proceso pendiente de resolver, según consta en la Certificación suscrita por la Secretaria del Consejo Directivo de dicho Centro, por lo que a la fecha el fallo del Jurado del Concurso de Oposición y las adjudicaciones de las plazas, **se encuentran firmes** y además lo contenido en el oficio emitido por el Tesorero del Centro Universitario de Zacapa -CUNZAC-, en la que Certifica la situación presupuestal de los titulares pendientes de sancionar, las cuales tienen disponibilidad financiera y considerando que lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.7, del Acta 14-2019, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 12 de junio de 2019, no aplica al presente Concurso de Oposición, referente a la opinión emitida por Departamento de Evaluación y Promoción del Personal



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Académico (DEPPA) de la Dirección General de Docencia, porque dicho Concurso fue realizado en el año 2018, es decir previo a la disposición en mención.

Por lo anteriormente expuesto, el presente expediente deber ser elevado para conocimiento y resolución del Consejo Superior Universitario, con base en lo dispuesto en **Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 23-2018, de sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2018, en la que ACORDÓ:** " En cuanto a las denominadas "SANCIONES DE TITULARIDAD", el Consejo Superior Universitario únicamente deberá realizar la designación de la categoría de titular que adquiere el profesional seleccionado mediante un Concurso de Oposición, e indicar a partir de qué fecha inicia el profesional a formar parte de la Carrera de Personal Académico" y lo regulado en el Artículo 8 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede proceder a acordar la Sanción de Titularidad de los siguientes profesionales:

- a) CÉSAR ARIEL GUZMÁN DÍAZ, como Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir que el Consejo Superior Universitario autorice la presente sanción.
 - b) MILTON VALERIO URZÚA DUARTE, como Profesor Titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir que el Consejo Superior Universitario autorice la presente sanción.
3. Con relación al Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, con base en el análisis que se hizo al expediente respectivo y lo preceptuado en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en el artículo 12 en cuanto a que "*Se ingresa a la carrera del personal académico únicamente mediante un concurso de oposición (...); artículo 15 del mismo Reglamento , el cual indica que "Los profesores que ingresen a varias unidades académicas o centros de investigación o extensión, lo harán en cada uno de ellos por concurso de oposición (...)",* y el artículo 19 de dicho cuerpo legal "*Las ampliaciones de horario que sean debidamente justificadas, sin sobrepasar un máximo de contratación de 8 horas, deben ser aprobadas por la autoridad nominadora*"; además considerando lo establecido en el Punto SEXTO, Inciso 6.2.4, del Acta No. 29-2015 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 25 de noviembre de 2015, en el cual **se sancionó como Profesor Titular I**, en el Centro Universitario de Zacapa, al Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, asimismo en certificación emitida por el Tesorero I del Centro Universitario de Zacapa, se establece que ostenta la categoría de Profesor **TITULAR I**, desde el 01 de enero de 2016, en dicho Centro Universitario y según Referencia emitida por el Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico DEPPA, ya promovió al puesto de Profesor **TITULAR IV**, a partir de 01 de diciembre de 2020.

Por lo anteriormente expuesto y lo establecido en la legislación universitaria vigente, el Consejo Superior Universitario puede, si lo considera conveniente abstenerse de sancionar la Titularidad del Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, para no contravenir el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en el Artículo 15 que establece que "*Los profesores que ingresen a varias unidades académicas o centros de investigación o extensión, lo harán en cada uno de ellos por concurso de oposición (...)",* y el Doctor BARRIOS IZÁS, aplicó nuevamente a la misma unidad académica en la que fue



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

sancionado por el Consejo Superior Universitario, como profesor Titular I y a criterio de esta Dirección le corresponde ampliación de horario, por lo que, el Consejo Superior Universitario si se abstiene de sancionar al Doctor MANUEL ALEJANDRO BARRIOS IZÁS, podría instruir al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa que proceda con la ampliación de horario correspondiente.

4. Y con relación al profesional EMERIO ENECON PORTILLO CABRERA, no es procedente sancionar la titularidad por fallecimiento.
5. En cumplimiento con el Punto SEXTO, Inciso 6.1, Subinciso 6.1.1, del Acta Número 07-2017, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de abril de 2017, se incluyó dentro del expediente fotocopia del Documento Personal de Identificación de los profesionales antes citados."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Sancionar la titularidad de los siguientes profesionales:**

- César Ariel Guzmán Díaz, como profesor titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir de la presente autorización.
- Milton Valerio Urzúa Duarte, como profesor titular I del Centro Universitario de Zacapa, a partir de la presente autorización.

2) Abstenerse de sancionar la titularidad del Dr. Manuel Alejandro Barrios Izás, para no contravenir el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, en su artículo 15; y solicitar al Consejo Directivo del Centro Universitario de Zacapa que proceda con la ampliación correspondiente de horario. 3) No sancionar la titularidad del Ing. Emerio Enecon Portillo Cabrera, por fallecimiento. -----

Se procede a votar a las 16:53 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	1
	Total	24

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

7. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
8. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
12. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
13. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
21. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
22. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **no aprueba** la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

Se hace constar que la siguiente consejera **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

- 7.1 **REFERENCIA A-1116-2021/196 CP de Auditoría Interna, sobre el informe solicitado por el Consejo Superior Universitario, en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.3 del acta No. 42-2019 de sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2019. Este trata sobre la**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

elaboración de un pliego preventivo de responsabilidades, a cada funcionario y empleado responsable de la contratación de la Srta. Julia Paola Soto López, como diseñadora gráfica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC, sin que la candidata reuniera los requisitos necesarios para el puesto.

Se conoce el presente punto a las 16:57 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **REFERENCIA A-1116-2021/196 CP** de Auditoría Interna, sobre el informe solicitado por el Consejo Superior Universitario, en el punto SÉPTIMO, inciso 7.2, subinciso 7.2.3 del acta No. 42-2019 de sesión extraordinaria del 06 de noviembre de 2019. Este trata sobre la elaboración de un pliego preventivo de responsabilidades, a cada funcionario y empleado responsable de la contratación de la Srta. Julia Paola Soto López, como diseñadora gráfica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la USAC, sin que la candidata reuniera los requisitos necesarios para el puesto. Al respecto, Auditoría Interna presenta lo siguiente:

"En atención a Providencia No. 1517-11-2021 del 15 de noviembre de 2021, ingreso: 5913, en donde se indica: "...Para que se sirva: conocer y aclarar resolución del informe elaborado...", en relación a la Auditoría Interna A-992-2021/172 CP del 22 de octubre de 2021, dirigida al Consejo Superior Universitario, le informamos y aclaramos lo siguiente:

1. La señorita Julia Paola Soto López, fue contratada como Diseñador Gráfico en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sin que ésta reuniera los requisitos necesarios.
2. En el Punto Séptimo, inciso 7.2.3 del Acta No. 42-2019 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre de 2019 por el Consejo Superior Universitario, se acordó: "SEGUNDO: Instruir a Auditoría Interna, que a través del procedimiento establecido para el efecto, proceda a realizar el Pliego Preventivo de Responsabilidades a cada funcionario y empleado que resulte responsable, de la contratación durante el período del 17 de agosto al 9 de octubre de 2018, de la señorita Julia Paola Soto López, como Diseñador Gráfico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, sin que ésta reuniera los requisitos necesarios para el puesto a fin de que se reintegre el monto correspondiente al pago que se realice a la trabajadora."
3. Auditoría Interna realizó el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-004-2020 del 12 de febrero de 2020 por un monto de Q 29,011.02, a los responsables de la contratación de la señorita Soto López, siendo ellos: doctor Rubén Dariel Velásquez Miranda, ex decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; licenciado Andrés Tahuico Camo, ex secretario adjunto; licenciada Scarlet Aracely Monterroso Solares, ex profesional de recursos humanos; licenciada Ingrid Molina Mazariegos de Hernández, profesional de recursos humanos y licenciada Sonia Aparicio García Pérez, ex coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la División de Administración de Recursos Humanos.
4. Del Pliego Preventivo de Responsabilidades formulado, cuatro de los cinco responsables efectuaron el reintegro con un valor total de Q12,252.36, que corresponden a la contratación, sin llenar requisitos, de la señorita Julia Paola



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Soto López, del período del 17 de agosto al 9 de octubre de 2018, en la forma siguiente:

Nombre	NIT	Reintegro Q	Desvanecimiento
Rubén Dariel Velásquez Miranda	525213K	3,063.09	Canceló. Efectuó el reintegro, según Recibo 101C 1436923 del 15 de febrero de 2021.
Andrés Tahuico Camó	6759033	3,063.09	Canceló. Autorizó descuento en nómina de octubre 2020, según Boleta No. 1611996 del 29 de octubre de 2020.
Scarleth Aracely Monterroso Solares	41191994	3,063.09	Canceló. Autorizó descuento en nómina a partir de septiembre de 2020 y finalizó en abril de 2021. Se realizaron 6 descuentos en nóminas por Q382.00 que en total suman Q2,691.09, 1 descuento en nóminas por Q389.09 y una transferencia realizada a Ingresos Propios USAC por Q382.00
Ingrid Mizraim Molina Mazariegos de Hernández	16090462	3,063.09	Canceló. Autorizó descuento en nómina de septiembre 2020, según Boleta No. 1589931 del 28/09/2020; octubre 2020, según Boleta No. 1614621 del 29 de octubre de 2020 y noviembre 2020, según Boleta No. 1630005 del 25 de noviembre de 2020.
Total reintegrado por los responsables		Q 12,252.36	

Consecuentemente, la licenciada Sonia Aparicia García Pérez, ex coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la División de Administración de Recursos Humanos, es la única persona que no ha realizado el reintegro correspondiente.

5. De conformidad con el nuevo análisis realizado por Auditoría Interna del expediente y de toda la documentación recabada, se determinó que:

5.1. El Consejo Superior Universitario, en el Punto Séptimo, inciso 7.2.3 del Acta No. 42-2019 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre de 2019, acordó: Primero. Autorizar el pago a la señorita Julia Paola Soto López del período comprendido del 17 agosto al 9 de octubre de 2018, quien laboró en el puesto de diseñador gráfico (4HD). Segundo. Instruir a Auditoría Interna para elaborar el Pliego Preventivo de Responsabilidades a los responsables por el período comprendido del 17 agosto al 9 de octubre de 2018.

5.2. En el Punto de Acta citado en el párrafo anterior, el Consejo Superior Universitario, no consideró que a la señorita Julia Paola Soto López ya se le habían efectuado los pagos por el período comprendido del 18 junio al 16 de agosto 2018, siempre contratada como diseñador gráfico (4HD),



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

sin llenar requisitos. Asimismo, no se consideró los pagos realizados por la Universidad de San Carlos correspondiente a la Cuota Patronal del Plan de Prestaciones.

6. Auditoría Interna en función de asesoría al máximo órgano de dirección en aras de recuperar la erogación (el patrimonio universitario) efectuada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la contratación sin llenar requisitos, procedió con lo siguiente:
 - 6.1. Se elaboró referencia A-992-2021/172 CP del 22 de octubre de 2021, con la cual se solicitó al Consejo Superior Universitario que, de conformidad con la normativa aplicable, amplíe el Punto Séptimo, inciso 7.2.3 del Acta No. 42-2019 de la sesión extraordinaria celebrada el 06 de noviembre de 2019, e incluya si así lo considera, el período del 18 de junio al 16 de agosto 2018 y el monto erogado por concepto de cuota patronal del Plan de Prestaciones, por todo el tiempo que la señorita Julia Paola Soto López laboró como diseñador gráfico sin llenar requisitos.
7. Como información adicional se clara que se elaboró el Pliego Preventivo de Responsabilidad No. A-004-2020 por un monto de Q29,011.02 (por el período total que laboró la señorita Julia Paola Soto López sin llenar requisitos; sin embargo, después de recibir los desvanecimientos presentados por las cuatro (4) personas responsables que ya reintegraron, Auditoría Interna elaboró la Solicitud de Registro Contable No. A-033-2020 por un monto de Q15,315.44 (únicamente por el período que indicó el Consejo Superior Universitario en el Acta No. 42-2019).
8. No está demás indicar que, el monto total que generó la contratación de la señorita Julia Paola Soto López, sin llenar requisitos, asciende a treinta y cinco mil veintitrés quetzales con cincuenta y cinco centavos (Q35,023.55), de los cuales ya se recuperó Q12,252.36 y con la ampliación al punto de Acta que se realice (si el Consejo Superior Universitario así lo considera), Auditoría Interna formulará el pliego preventivo de responsabilidad por el período de contratación restante (del 18 de junio al 16 de agosto 2018) más la cuota patronal Plan de Prestaciones del Período completo (18 de junio al 9 de octubre 2018).

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el pliego preventivo presentado por Auditoría Interna, y proceder como corresponda en el caso. -----**

Se procede a votar a las 17:05 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	24

cuórum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, representante docente de la Facultad de Ingeniería.
14. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Lic. Felipe Hernández Sincal, representante docente de la Facultad de Ciencias Económicas.
16. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
17. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
18. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
19. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
20. Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, representante estudiantil de la Facultad de Odontología.
21. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
22. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
23. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.

Se hace constar que la siguiente consejera **no votó** en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Ing. Aurelia Anabela Cordova Estrada, decana de la Facultad de Ingeniería.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

7.2 Referencia A-1121-2021/J de Auditoría Interna, relacionada con la presentación del instrumento que contiene las auditorías a realizar en el ejercicio fiscal 2022, para su aprobación.

Se conoce el presente punto a las 17:08 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Referencia A-1121-2021/J** de Auditoría Interna, relacionada con la presentación del instrumento que contiene las auditorías a realizar en el ejercicio fiscal 2022, para su aprobación. Al respecto, Auditoría Interna presenta lo siguiente: -----

“PLAN ANUAL DE AUDITORÍA PERÍODO 2022

1. ANTECEDENTES

Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como dependencia gubernamental, tiene la obligatoriedad de elaborar el Plan Anual de Auditoría (PAA), con la aprobación de las autoridades superiores para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en las Normas Internacionales de las entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), las cuales son de observancia constrictiva.

Así mismo, el Acuerdo Número A-051-2009 del 30 de diciembre de 2009, del Contralor General de Cuentas, oficializa la presentación electrónica por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG-UDAI), a más tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas.

Auditoría Interna es responsable de realizar la actividad objetiva e independiente de aseguramiento razonable y consulta, para agregar valor, mejorar las operaciones y colaborar con el logro de los objetivos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desempeñándose con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión y control para la ejecución transparente de sus operaciones.

El artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) establece que, la administración y contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala será auditada por el Auditor de la propia Universidad.

Para desarrollar sus actividades, que incluye las auditorías propiamente dichas, control previo de auditoría y control posterior de auditoría, se debe observar el Normativo de Actuación de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo Superior Universitario con Acta No. 17-2020, punto OCTAVO, Inciso 8.1, del 29 de abril de 2020.

En el Plan Anual de Auditoría están programadas las auditorías financieras, de cumplimiento, de desempeño, combinadas y especiales a realizarse en el período fiscal 2022. Las Unidades Académicas o Administrativas fueron seleccionadas previa evaluación de las auditorías efectuadas durante los últimos tres (3) años, la relevancia de la ejecución presupuestaria y las probabilidades de que se produzcan eventos especiales con efectos desfavorables en la administración de los recursos universitarios para la consecución de los objetivos institucionales.

2. MISIÓN

Evaluar y dar aseguramiento razonable de las operaciones financieras, contables y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como proporcionar asesoría y consulta para mejorar los procesos y control institucional.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

3. VISIÓN

Liderar las actividades de aseguramiento razonable, asesoría y consultoría, alcanzar un alto grado de calidad en las auditorías, control previo y control posterior de auditoría que realiza.

4. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar con eficiencia, eficacia, economía, calidad y diligencia las funciones de auditar la administración y contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo cual incluye las áreas: financiera, académica, servicios personales, presupuestaria, convenios y contratos con otras personas jurídicas o individuales y cualquier otra área, de acuerdo a las circunstancias.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar en forma permanente el funcionamiento de los sistemas de control interno establecidos por la administración y externar opinión para mejorar su efectividad. Incluye controles operativos, contables y financieros.
- Revisar la efectividad de los controles establecidos por la administración para la salvaguarda de activos y recursos de la Universidad.
- Verificar el cumplimiento de procedimientos, reglamentos y cualquier normativa institucional o de observancia general.
- Emitir opinión sobre los estados financieros de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del Plan de Prestaciones.
- Brindar asesoría y consultoría sobre asuntos administrativo-financieros requeridos por las dependencias universitarias y autoridades de la administración central.

6. METAS

- Realizar como mínimo veinte (20) auditorías, entre las cuales se incluyen de tipo financieras, de cumplimiento, de seguimiento y las que se adicionen de acuerdo a las necesidades.
- Practicar auditorías a un mínimo de tres (3) facultades, cuatro (4) centros regionales y una escuela universitaria; así como dar seguimiento a las auditorías practicadas en las dependencias en el año 2020 y las ejecutadas por la Contraloría General de Cuentas.
- Ejecutar dos (2) auditorías de estados financieros: una en la Universidad y otra en el Plan de Prestaciones.
- Practicar auditorías administrativas solicitadas por las autoridades superiores de la Universidad y por las autoridades de las unidades académicas y administrativas de la Institución

7. POLÍTICAS

- Examen de procesos académicos-administrativos del año 2021, con alcance a la fecha en que se está realizando la auditoría.
- Importancia a los procesos y servicios académicos proporcionados a los estudiantes.
- Control de calidad en la presentación de informes y elaboración de papeles de trabajo.
- Cobertura de la mayor parte de operaciones académicas y de salvaguarda de activos.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

8. ESTRATEGIAS

- Implementación de capacitación permanente a los profesionales de auditoría en las cuatro (4) áreas conformadas dentro de la organización de Auditoría Interna.
- Realización de actividades de auditoría con teletrabajo y presencial, de acuerdo al comportamiento de casos de la pandemia COVID-19.
- Selección de áreas de bienes muebles de inventario, control académico y servicios personales.
- Examen de rubros significativos de los estados financieros.
- Implementación de procedimientos de supervisión.
- Comunicación de resultados a discutir con jefes de las dependencias y envío a la máxima autoridad.

9. RECURSOS HUMANOS

Para la realización de las funciones de Auditoría Interna, así como para la ejecución de las auditorías incluidas en el PAA y para mejorar la eficiencia en el examen del área de servicios personales (ciclo de nóminas) de la Universidad, el recurso humano disponible y el que se necesita, es el siguiente:

Descripción del puesto	Recurso Humano disponible y presupuestado	Recurso Humano disponible y financiado por otras Dependencias	Recurso Humano necesario no presupuestado
Auditor General	1	--	--
Subauditor	1	--	--
Jefes de Área	4	--	1
Profesionales de Auditoría	39	4	4
Auxiliares de Auditoría	13	--	2
Secretarías	4	--	1
Oficinistas	2	--	--
Encargado de logística	1	--	--
Mensajero	0	--	1
Encargado de limpieza	0	--	1
TOTALES	65	4	10

Fuente: elaboración propia

10. RECURSOS FINANCIEROS

Auditoría Interna cuenta con un presupuesto asignado para el año 2021 de Q9,976,572.00 para la realización de sus actividades, de la forma siguiente:

GRUPO DE GASTO	VALOR Q
Servicios Personales	9,797,816.27
Servicios No Personales	67,005.00
Materiales y Suministros	68,850.73
Propiedad, Planta y Equipo	42,900.00
Total	9,976,572.00

Fuente: SICOIN

11. RECURSOS FÍSICOS

Auditoría Interna cuenta con un espacio físico de aproximadamente 320m² ubicado en el ala norte de la planta baja del Edificio de Rectoría, en el cual



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

laboran cuarenta (40) personas aproximadamente. Dicho espacio lo ocupan los integrantes de las Áreas de Campo, Centralizada, Financiera, Auditor General, Sub-Auditor, archivo, recepción, sala de sesiones, así como la jefatura y secretaria del Área Descentralizada. Esta última también cuenta con espacios físicos que las unidades académicas han cedido en sus instalaciones al auditor delegado para el desarrollo de sus actividades. Por situación de la pandemia COVID-19, se necesita otra área para alojar a veinte (20) auditores (incluye recurso humano no presupuestado).

12. MOBILIARIO Y EQUIPO

Actualmente se cuenta con el siguiente mobiliario y equipo:

CONCEPTO	CANTIDAD ACTUAL	REQUERIMIENTO ADICIONAL
Mesa de Reuniones	1	0
Sillas para mesa de Reuniones	12	12
Modulares	17	0
Sillas para Escritorio	45	30*
Calculadoras	28	0
Computadoras	19	25**
Impresoras	14***	10
Dispensador de agua	2	0
Fotocopiadoras	2	0
Refrigerador	1	0
Tablets	1	15

* Requerimiento para mejora de las condiciones de trabajo.

** Requerimiento debido a sustracción ocasionada por ocupación de Edificio de Rectoría a principios del año 2021.

*** Equipo con vida útil a punto de fenecer.

13. TIPOS DE AUDITORÍAS

AUDITORÍAS FINANCIERAS

Comprende el examen de los estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujo de Efectivo, elaborados por el Departamento de Contabilidad de la Universidad y por la Administración del Plan de Prestaciones; para determinar su razonabilidad.

AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO

Auditorías a las áreas administrativas, financieras y académicas de las dependencias universitarias, para verificar el cumplimiento de aspectos significativos con leyes, reglamentos, normas, resoluciones, circulares, polfíticas, contratos, actas y cualquier disposición que los regule.

AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

Examen a las distintas funciones de las dependencias universitarias, para comprobar que se realizan con los principios de economía, eficiencia, eficacia y si existen áreas de mejora.

AUDITORÍAS ESPECIALES

Exámenes específicos a procesos administrativos, financieros, contables y académicos programados o requeridos por la administración.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO

Verificación de las respuestas a los informes comunicados a la administración, que corresponden a las diferentes auditorías practicadas, tanto por Auditoría Interna como de la Contraloría General de Cuentas, con el fin de establecer que las acciones o recomendaciones de auditoría se hayan implementado para corregir las deficiencias, errores o incidencias de control detectadas.

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

DESCRIPCIÓN		PERÍODO A AUDITAR		TIEMPO PRESUPUESTADO	
TIPO DE AUDITORÍA	UNIDADES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS	Del	Al	Del	Al
Cumplimiento	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	01/01/2021	31/12/2021	17/01/2022	29/04/2022
Cumplimiento	Facultad de Ingeniería	01/01/2021	31/12/2021	17/01/2022	29/04/2022
Cumplimiento	Facultad de Ciencias Económicas	01/01/2021	31/12/2021	17/01/2022	29/04/2022
Cumplimiento	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)	01/01/2021	31/12/2021	17/01/2022	29/04/2022
Seguimiento	Informe de Auditoría de Cumplimiento año 2021 de la Contraloría General de Cuentas			02/05/2022	17/06/2022
Seguimiento	Informe de Auditoría de Desempeño año 2021 de la Contraloría General de Cuentas			02/05/2022	17/06/2022
Seguimiento	Facultad de Ciencias Médicas			02/05/2022	17/06/2022
Seguimiento	Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC)			02/05/2022	17/06/2022
Seguimiento	Centro Universitario de Petén (CUDEP)			02/05/2022	17/06/2022
Seguimiento	Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO)			02/05/2022	17/06/2022
Cumplimiento	Escuela de Ciencias de la Comunicación	01/01/2021	30/06/2022	04/07/2022	14/10/2022
Cumplimiento	Centro Universitario de Chimaltenango (CUNDECH)	01/01/2021	30/06/2022	04/07/2022	14/10/2022
Cumplimiento	Centro Universitario del Norte (CUNOR)	01/01/2021	30/06/2022	04/07/2022	14/10/2022
Cumplimiento	Centro Universitario de Quiché (CUNSACQ)	01/01/2021	30/06/2022	04/07/2022	14/10/2022
Seguimiento	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			17/10/2022	11/11/2022
Seguimiento	Facultad de Ingeniería			17/10/2022	11/11/2022
Seguimiento	Facultad de Ciencias Económicas			17/10/2022	11/11/2022
Seguimiento	Centro Universitario de Nor-Occidente (CUNOROC)			17/10/2022	11/11/2022
Financiera	Estados Financieros Universidad de San Carlos de Guatemala	01/01/2021	31/12/2021	14/03/2022	30/06/2022
Financiera	Estados Financieros Plan de Prestaciones	01/07/2021	31/12/2021	01/03/2022	30/06/2022
Seguimiento	Estados Financieros Universidad de San Carlos de Guatemala, período del 01/01/2020 al 31/12/2020			17/01/2022	11/03/2022
Seguimiento	Estados Financieros Plan de Prestaciones, período del 01/07/2021 al 31/12/2021			01/02/2022	28/02/2022

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el Plan Anual de Auditoría (PAA), ejercicio fiscal 2022. 2) Solicitar a Auditoría Interna un plan estratégico a largo plazo para la cobertura de toda la Universidad de San Carlos de Guatemala y la entrega de un informe detallado sobre las auditorías realizadas en las unidades académicas o administrativas durante los últimos 5 años.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 18:01 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

cuórum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades.
5. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
6. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
7. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
16. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
17. Sr. Adrián Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
18. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
19. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
20. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

7.3 Propuesta de un comunicado sobre la invasión de la finca Medio Monte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se conoce el presente punto a las 18:04 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la propuesta de comunicado, relacionado con la invasión de la Finca Medio Monte de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

El Consejo Superior Universitario y la Comisión de Fincas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ante la invasión de la finca Medio Monte y las acciones derivadas de este hecho,

MANIFIESTAN:

1. Su preocupación por la usurpación de la referida finca, ubicada en Palín (Escuintla), ya que esta es primordial para el desarrollo de actividades docentes e investigativas de las diferentes unidades académicas de esta universidad. Dichas labores han sido interrumpidas desde marzo de 2018 por un grupo pocomam conformado por familias campesinas, quienes indican pertenecer a la Coordinadora de la Sociedad Civil Organizada.

2. El compromiso de la Universidad como garante de los derechos individuales y colectivos de la sociedad guatemalteca. Por ello, con el acompañamiento de la gobernación departamental, organismos que trabajan por el cumplimiento de los derechos humanos e instituciones públicas que se ocupan de este tipo de problemas, se realizaron mesas de diálogo con los líderes de las familias involucradas, sin llegarse a ningún acuerdo.

Por lo expuesto, la Universidad de San Carlos de Guatemala EXIGE:

1. Que los líderes comunitarios se abstengan de cometer acciones ilícitas que puedan atentar contra el derecho a la vida.
2. Que las personas que ocupan ilegalmente la finca Medio Monte se retiren de los terrenos invadidos, los cuales son propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Que las organizaciones involucradas se esfuercen por encontrar una solución pacífica y conveniente para ambas partes.
4. Que el Ministerio Público y el Organismo Judicial, mediante la Cámara de Amparos y Antejucios, agilicen el proceso legal presentado por la Universidad de San Carlos de Guatemala, que argumenta sobre la base del principio de celeridad y legalidad.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar y divulgar la propuesta de comunicado presentada a este órgano de dirección, elaborada por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, relacionada con la invasión de la Finca Medio Monte.** -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 18:16 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	21

cuórum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufío Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
7. Lcda. Lilibian Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
8. Lic. Gregorio Lol Hernández, representante profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala.
9. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
10. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
11. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
12. Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
13. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
14. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
15. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
16. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
17. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
18. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
19. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

20. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Se hace constar que el siguiente consejero **se abstiene** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

7.4 Ref. SUN-145-2021, del Sistema de Ubicación y Nivelación, sobre la solicitud de la Escuela de Ciencias Lingüísticas para que se apruebe el ciclo de pruebas de ingreso extemporáneas, para los aspirantes de la Escuela que no pudieron asignarse. Ref. DIR CUNSAAC 170-2021, del director del CUNSAAC, sobre la solicitud para que se autorice una quinta oportunidad para efectuar las pruebas de orientación vocacional y de conocimientos básicos, para 2 licenciaturas que se imparten en dicho centro.

Se conoce el presente punto a las 18:18 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Ref. SUN-145-2021, del Sistema de Ubicación y Nivelación, sobre la solicitud de la Escuela de Ciencias Lingüísticas para que se apruebe el ciclo de pruebas de ingreso extemporáneas, para los aspirantes de la Escuela que no pudieron asignarse. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Guatemala, 16 de noviembre de 2021

Ref.: SUN-145-2021

Doctor
Gustavo Enrique Taracena Gil
Secretario General
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Doctor Taracena:

Le saluda cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de esta casa estudios, en respuesta a la **Providencia No. 1533-11-2021 Ingreso 6394** de la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala recibida el día de hoy vía correo electrónico, según requerimiento de la Escuela de Ciencias Lingüísticas, en relación a “...se puede aprobar el Ciclo de Pruebas de Ingreso Extemporáneas para los aspirantes a la Escuela de Ciencias Lingüísticas que por motivos de fuerza mayor no pudieron asignarse en las primeras cuatro oportunidades”, al respecto me permito informarle que según el **Artículo 27 del Reglamento del Sistema de Ubicación y Nivelación establece que “... se programará cuatro fechas para aplicar las Pruebas de Conocimientos Básicos... En caso especial, a propuesta del Máximo Órgano de Dirección, se efectuarán pruebas extraordinarias que así lo consideren”**, por tal razón, dicha petición debe ser trasladada al Honorable Consejo Superior Universitario por ser el único que puede aprobar o improbar esta solicitud.”



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Así mismo, se conoce la Ref. DIR CUNSAAC 170-2021 del Centro Universitario de Sacatepéquez, mediante la cual se presenta lo siguiente: -----

"Ref- DIR CUNSAAC 170-2021

Sacatepéquez, 16 de noviembre de 2021

Honorable
Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Apreciables y distinguidos consejeros:

Reciban un cordial saludo del Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el deseo que las gestiones que realice sean de éxito.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar su apoyo en cuanto a autorizar al Centro Universitario de Sacatepéquez -CUNSAAC- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevar a cabo una QUINTA OPORTUNIDAD para efectuar las Pruebas de Orientación Vocacional y Pruebas de Conocimientos Básicos, para las dos Licenciaturas que se detallan a continuación:

UA	EXT	CARRERA	Carrera	Prueba de Conocimientos Básicos
44	00	01	Licenciatura en Psicología	Lenguaje, Matemática y Biología
44	00	04	Licenciatura en Administración Turística, Aventura y Hospitalidad	Lenguaje

Por lo anterior, se conoce también el **Oficio Cons. Dic.258-2021** del Centro Universitario de Zacapa, mediante el cual expresan lo siguiente: -----

"Oficio Cons. Dir.258-2021

Zacapa, 17 de noviembre de 2021

Dr. Gustavo Taracena
Secretario General
Consejo Superior Universitario

Respetable Dr. Taracena:

Reciban un cordial saludo de la Coordinación Académica del Centro universitario de Zacapa, de la Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala; deseándole éxitos personales y profesionales.

Por este medio agradecemos establecer una quinta oportunidad para ingreso de aspirantes al ciclo académico 2022 para el Centro Universitario de Zacapa CUNZAC incluyendo Prueba de Orientación Vocacional, las CINCO Pruebas de Conocimientos



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Básicos (Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología) y Pruebas de Conocimientos Específicos para las ocho carreras que se desarrollan en esta unidad académica.

1. Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales (PCE Matemática)
2. Ingeniero Agrónomo (PCE Lenguaje)
3. Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría (PCE Matemática)
4. Licenciatura en Psicología (PCE Matemática, Biología, Lenguaje)
5. Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario (PCE Lenguaje)
6. Licenciatura en Administración de Empresas (PCE Matemática)
7. Licenciatura en Nutrición (PCE Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología)
8. Licenciatura en Enfermería (PCE Lenguaje y Biología)
9. Técnico en Enfermería (PCE Lenguaje y Biología)"

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Autorizar la programación de una quinta fecha extraordinaria para los aspirantes de 2022 de: a) La Escuela de Ciencias Lingüísticas, que no pudieron asignarse en las primeras cuatro oportunidades a la prueba de conocimientos básicos (Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología). b) El Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC), que no pudieron asignarse en las primeras cuatro oportunidades a las pruebas de orientación vocacional y de conocimientos básicos (Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología), para las carreras de licenciatura en Psicología y licenciatura en Administración turística, aventura y hospitalaria. c) El Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC), que no pudieron asignarse en las primeras cuatro oportunidades a las pruebas de orientación vocacional, conocimientos básicos (Lenguaje, Matemática, Física, Química y Biología) y conocimientos específicos, para las ocho carreras que se estudian en esta unidad. 2) Otorgar la presente autorización de dispensa únicamente a las unidades académicas que lo soliciten, con el aval del órgano de dirección.**

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 18:33 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	16
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	20

cuórum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
3. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
4. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
5. Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, representante profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
9. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
10. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
11. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
12. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
13. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
14. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
15. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
16. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

Se hace constar que los siguientes consejeros **se abstienen** de votar en la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
2. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
3. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
4. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

7.5 CONVENIOS

- 7.5.1 Ref. CGC.540-11-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre la solicitud de ratificación del nombre del convenio aprobado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.4 del acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria, celebrada por el CSU el 16 de septiembre de 2020.**

Se conoce el presente punto a las 18:35 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. CGC No. 540-11-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre la solicitud de ratificación del nombre del convenio aprobado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.4 del acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria, celebrada por el CSU el 16 de septiembre de 2020. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar de la manera siguiente la ratificación del nombre del convenio aprobado en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1, subinciso 7.1.4 del acta No. 35-2020 de sesión extraordinaria, celebrada por este máximo órgano de dirección el 16 de septiembre de 2020: Convenio Específico para el Intercambio de Profesores, Investigadores y de Estudiantes a nivel de grado, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

Se procede a votar a las 18:38 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	19

cuórum: 19 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
18. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.
19. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, representante estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

7.5.2 PROVIDENCIA CGC 176-10-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural y Tecnológica, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Cádiz, España.

Se conoce el presente punto a las 18:42 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 176-10-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre el Convenio Marco de Colaboración Académica, Científica y Cultural y Tecnológica, entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Universidad de Cádiz, España. Considerando que se cuenta con el dictamen de la Dirección General Financiera, Dirección de Asuntos Jurídicos y Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Cádiz y la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio. -**

El Lic. Zoot. Osmín de Jesús Pineda Melgar solicita que quede constancia, en el acta, de la siguiente pregunta, realizada al director de Asuntos Jurídicos, y su respectiva respuesta: *"Si en el desarrollo de la sesión, no se cuenta con el quórum correspondiente ¿Es válido continuar la sesión o hay que suspenderla?"*

A lo que responde el abogado Luis Fernando Cordón Lucero: *"El artículo 15 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala establece lo siguiente: Las decisiones del Consejo se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros presentes, siempre que éstos no bajen de la mitad más uno, del total de los integrantes del Consejo. Si después de dos citaciones para sesión, debidamente comprobadas, no concurre este número de miembros, en la tercera citación podrá celebrarse sesión con una asistencia no menor de siete miembros.*

Esto nos da a entender que, si en este momento se cuentan con siete miembros, sí se puede seguir celebrando la sesión".

Se procede a votar a las 18:47 horas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

cuórum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.
11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
18. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

7.5.3 PROVIDENCIA CGC 192-11-2021 de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, sobre el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y la Embajada de Italia acreditada en Guatemala.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Se conoce el presente punto a las 18:50 horas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **PROVIDENCIA CGC No. 192-11-2021** de la Coordinadora General de Cooperación y Relaciones Internacionales, referente al Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y la Embajada de Italia acreditada en Guatemala. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, considerando que cuenta con dictamen de la Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: 1) Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas y la Embajada de Italia acreditada en Guatemala. 2) Facultar al señor rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, para que suscriba dicho convenio.** -----

Nota: Transcripción inmediata.

Se procede a votar a las 18:54 horas.

Constancias de Secretaría:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	18

cuórum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario

Se hace constar que los siguientes consejeros votaron **a favor** de la resolución del Consejo Superior Universitario:

1. M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
3. Lic. Rodolfo Chang Shum, decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
4. Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, decano de la Facultad de Agronomía.
5. Arq. Edgar Armando López Pazos, decano de la Facultad de Arquitectura.
6. Lcda. Liliانا Magaly Vides Santiago de Urizar, representante profesional del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala.
7. Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, representante profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.
8. Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, representante profesional del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas.
9. Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, representante profesional del Colegio de Arquitectos de Guatemala.
10. Dr. Herbert Estuardo Diaz Tobar, representante docente de la Facultad de Ciencias Médicas.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

11. Dra. María Eunice Enríquez Cottón, representante docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
12. Dr. Guillermo Escobar López, representante docente de la Facultad de Odontología.
13. Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, representante docente de la Facultad de Humanidades.
14. Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, representante docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
15. M.A. Pedro Peláez Reyes, representante docente de la Facultad de Agronomía.
16. Sr. Adrian Camilo García Flores, representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
17. Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, representante estudiantil de la Facultad de Humanidades.
18. Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, representante estudiantil de la Facultad de Agronomía.

7.6 Informe del director de Asuntos Jurídicos sobre la asignación de fondos a la Universidad de San Carlos de Guatemala, no menor al 5 % del Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado.

Se conoce el presente punto a las 16:15 horas.

El Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, director de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, informa a los integrantes del Consejo Superior Universitario que, en el presente día, miércoles 24 de noviembre de 2021, siendo las 13:20 horas, la honorable Corte de Constitucionalidad notifica a la USAC que se ha dado trámite al amparo presentado. Derivado de ello, se está corriendo audiencia al Congreso de la República, por el término de 48 horas, para que presente el informe circunstanciado, en apego a las pretensiones expresadas.

Se procede a votar a las 16:18 horas.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY

Documentos se conocerán en próxima sesión. -----

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS

Sin documentos por conocer. -----

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES

Sin documentos por conocer. -----



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES Acta No. 50-2021

1. Oficio Ref. DAJ No. 1167-2021, del 02 de noviembre de 2021, por el que el Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, director de Asuntos Jurídicos, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que, en cumplimiento con la transcripción del punto TERCERO, inciso 3.6, subinciso 3.6.1, del acta No. 47-2021, de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de octubre de 2021, se informa que el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos en la **Comisión de Transición para el cambio de autoridades del Centro Universitario de Occidente, CUNOC, es el asesor licenciado Rodrigo Salvador Orantes Sandoval, con correo electrónico: lic.rodrico.daj.usac@gmail.com, y con número de celular: 5448-4531.**
2. Oficio Ref. DIGA – 1138-2021, del 05 de noviembre de 2021, por el que la Ing. Wendy López Dubón, directora general de la Dirección General de Administración, DIGA, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que, en cumplimiento con el nombramiento del Consejo Superior Universitario a su persona, como directora general de Administración, mediante la resolución contenida en el punto TERCERO, inciso 3.4, subinciso 3.4.7, del acta No. 34.2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 23 de junio de 2021, por este medio hace entrega del **“INFORME DE LABORES DE LA diga Y SUS DEPENDENCIAS, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.”**
3. Oficio Ref. DIR-CEUR 144/2021, del 05 de noviembre de 2021, por el que Oscar Peláez Almengor, Ph.D., director del Centro de Estudios Urbanos y Regionales, CEUR, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta ejemplares del libro **“ESCENARIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO URBANO DE GUATEMALA”, de la Dra. Amanda Morán Mérida.**
4. Oficio Ref. DIGI 429-2021, del 04 de noviembre de 2021, por el que el Dr. Félix Aguilar Carrera, director general de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien indica que, en atención a lo solicitado por el Consejo Superior Universitario en el punto SÉPTIMO, inciso 7.1 del acta 45-2021, acuerdo que literalmente indica: **“Décimo: Solicitar a la Dirección General de Investigación que realice un estudio estadístico de la vacunación en la USAC, atendiendo lo relacionado con las consideraciones bioéticas”**. En relación con lo anterior, el Dr. Aguilar Carrera, de manera atenta, informa al CSU que ha nombrado a la Dra. Ruth Noemí Sosa López, a la Lcda. Liza Carola Ixcot Yon y al Ing. Julio Estrada, para que atiendan lo requerido, y al tener los resultados se presentarán de forma inmediata para su conocimiento.
5. Oficio Ref. A – 1043-2021/J, del 05 de noviembre de 2021, por el que el Lic. Byron Felipe Aguilar Siguenza, auditor general de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, indica que, en atención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el punto único del acta No. 02-2021, de sesión



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

ordinaria del 14 de enero de 2021, se traslada el **informe mensual del avance del Plan Anual de Auditoría correspondiente a octubre 2021, así como las actividades de control previo y posterior de auditoría para conocimiento de ese órgano de dirección, el cual se resume de la siguiente forma:**

1. Área de Auditoría de Campo y Área Financiera

Se iniciaron, finalizaron o quedaron en proceso, las auditorías de cumplimiento, financieras o específicas, siguientes:

1.1 Plan Anual de Auditoría (PAA)

En proceso:

Auditorías de cumplimiento:

- Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC);
- Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO);
- Centro Universitario de Petén (CUDEP).

de Auditoría:

- Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur (ITUGS);
- Dirección General de Administración / División de Administración de Recursos Humanos;

- Facultad de Odontología.

Auditoría Financiera:

• Estados Financieros Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período del 1 de enero al 30 de junio de 2021.

Finalizada:

Seguimiento

Auditoría de Cumplimiento:

- Facultad de Ciencias Médicas

Auditoría Financiera:

- Estados Financieros Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.
- Auditoría Financiera a Estados Financieros USAC, período fiscal del 1 de enero al 31 diciembre 2020. Se adjunta reporte del PAA en Anexo No. 1.

1.2 Auditorías administrativas

En proceso:

- Departamento de Deportes
- Escuela de Ciencias Lingüísticas
- Centro Universitario de Sololá
- Escuela de Ciencia y Tecnología de la Actividad Física y el Deporte ECTAFIDE
- Unidad de gestión vehicular de la Secretaría General
- Auditoría Interna
- Extensiones de Tejutla y Tacaná, San Marcos
- Dirección General Financiera
- Dependencias de las Direcciones de la Administración Central
- Dirección General Financiera

Finalizada:

- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
- Coordinadora General de Planificación –

Anulada:



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Dirección General de Docencia (DIGED)

Se adjunta reporte en anexo No. 2.

2. Control previo de auditoría

Las áreas de Auditoría Centralizada y Descentralizada efectuaron control previo de auditoría a distintos expedientes de compras (baja cuantía, directas y cotización), ayudas económicas, compensaciones económicas, pensiones por jubilación y otros, tramitados por las dependencias universitarias, inclusive el Plan de Prestaciones y Unidad Ejecutora Programa USAC-BCIE. Se adjunta resumen en anexo No. 3.

3. Control posterior de auditoría

Las Áreas de Auditoría de Campo y Financiera efectuaron control posterior de auditoría a los registros contables y financieros de la Universidad y Plan de Prestaciones. Se describen las actividades en anexo 4.

Auditoría Interna cumple con sus funciones de practicar auditorías financieras, de cumplimiento y especiales: ejecutar control previo y posterior de auditoría: así como, proporcionar en alto grado, asesoramiento y prevención de incorrecciones, incumplimientos o desviaciones en las operaciones financiero – administrativas y además, se formulan recomendaciones para acciones correctivas y pliegos preventivos de responsabilidades para la recuperación del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

6. Oficio Ref. JD-MRGG-1357/2021, del 08 de noviembre de 2021, por el que el Dr. Mario Raúl Gálvez González, secretario de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el **PUNTO SÉPTIMO, INCISO 7.10 del ACTA 42-2021**, de la sesión ordinaria de Junta Directiva celebrada el viernes 29 de octubre de 2021, mismo que se refiere a: "PUNTO SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, 7.10 consejo superior universitario solicita integrar una comisión de alto nivel para seguimiento al proyecto de iniciativa de ley de protección nutricional a mujeres embarazadas y niños menores de dos años.

....Junta Directiva **ACUERDA 1) Nombrar a los representantes de la Facultad de Ciencias Médicas para integrar la COMISIÓN DE ALTO NIVEL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN NUTRICIONAL A MUJERES EMBARAZADAS Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS, a los profesionales siguientes:**

Miembros Titulares:

Doctor Mario Raúl Gálvez (Coordinador de la Comisión)

Doctor Álvaro Francisco Cuyún Jordán

Licenciada Hildred Cecilia Farfán Corado.

Miembros Asesores:

Doctora Aída Guadalupe Barrera Pérez

Doctora Zully Karin Lizette Slowing Umaña

Doctora Lucía Eleonora Terrón Gómez

Doctora Sandra Rodríguez Guzmán.

- 2) Delegar al Doctor Mario Raúl Gálvez González, Coordinador de la Comisión mencionada**, ejecutar el trabajo de seguimiento a la INICIATIVA DE LEY, integrando a los representantes de las Facultades de Ciencias Químicas y



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Farmacología, y Medicina Veterinaria y Zootecnia por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y a los representantes de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, SESAN, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y Ministerio de Desarrollo Social, para el trabajo correspondiente.”.

7. Oficio s/ref, del 01 de septiembre de 2021, por el que **el M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil, secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al Ministro de Desarrollo Social de Guatemala, Raúl Romero Segura, para transcribirle la resolución contenida en el punto OCTAVO, inciso 8.1, subinciso 8.1.1, del acta No. 38-2021, de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de julio de 2021, mismo que se refiere al “DICTAMEN DAJ No. 003-2020 (13) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con el Proyecto de Iniciativa de Ley de Protección Nutricional a Mujeres Embarazadas y Niños Menores de dos años.”.**
8. Oficio s/ref, de fecha 10 de noviembre de 2021, por el que **miembros jubilados del Plan de Prestaciones de los Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala (que son quienes firman) indican que fueron trabajadores activos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en las áreas de servicios, administración, docencia, investigación y extensión, y que siempre tuvieron presentes las funciones principales de la USAC, y trabajaron en pos de lograr sus fines. Además de ello, contribuyeron a la consolidación y el fortalecimiento del Plan de Prestaciones. Agregan que en 2004 y 2005, para salvar al Plan de Prestaciones, en riesgo de quebrar, sin renunciar al mismo, y lograron con sus concesiones y la contribución de la USAC, asimismo, sostener el Plan de Prestaciones.** Manifiestan que ahora que el Plan está a salvo, desean que el mismo se preserve, puesto que este representa un apoyo imprescindible para quienes ya no pueden laborar, y asegurar el futuro de los que ahora aportan al Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **Por lo anterior, nuestra preocupación por las finanzas del Plan de Prestaciones ha sido constante, debido a las decisiones que ha tomado el Consejo Superior Universitario, el Rector, el Director Financiero, la propia Junta Administradora del Plan de Prestaciones, su Director Ejecutivo y su Comité de Inversiones.** Estimamos que algunas decisiones son tomadas por ignorancia, temor o presión de más de algún sector. Tenemos conocimiento que la Universidad le tiene al Plan una deuda considerable. Es por ello que nos permitimos expresar las siguientes consideraciones. Queremos patentizar nuestro apoyo a la Junta Administradora del Plan y, por supuesto, a cada uno de sus miembros, a los que instamos a que realicen las gestiones pertinentes y en ley, y que no deben dejarse presionar por dádivas, ofertas o, en el peor de los casos, por amenazas para que se pague la deuda que es institucional, no de un período rectoral, de tal manera que la responsabilidad del pago sigue siendo de las autoridades actuales. Los representantes de los jubilados, los docentes y los trabajadores administrativos y de servicio deben representar a sus propios electores. **Con relación al depósito a plazo fijo que hizo el año pasado la Universidad con fondos del Plan de Prestaciones, les expresamos que el procedimiento fue ilegal ya que una vez asignados en el Presupuesto de la Universidad los fondos correspondientes al Plan, estos deben ser trasladados al Plan de Prestaciones y es el mismo, por medio de su Junta**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Administradora y con la recomendación de su Comité de Inversión, quien debe tomar la decisión de invertirlos. Por último, instamos a ustedes Señores miembros del Consejo Superior Universitario y a nuestros representantes a que continúen los procedimientos que sean necesarios con el objeto de que las autoridades universitarias cumplan con trasladar los fondos correspondientes para que la deuda no siga creciendo. Es sumamente urgente que las autoridades universitarias trasladen, las cantidades que han sido descontadas a los trabajadores en concepto de contribución al Plan de Prestaciones, así como la cuota patronal, dinero que corresponde al Plan de prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala en ley, sin necesidad de conformación de mesas de diálogo. La omisión de este traslado también podría constituir un acto con indicios de responsabilidad penal, por lo que sí es el caso, debe denunciarse de inmediato a la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente, PERSONAL JUBILADO DEL PLAN DE PRESTACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Edgar A. Portillo Recinos
2	Rolando Grajeda Tobar
3	Fredy Rodolfo Herrera M.
4	Casta Esmeralda López de García
5	Edgar A. Grajeda Orantes
6	Betty Pérez de Solares
7	Lucrecia Ochoa Estrada
8	Erwin Alberto Vásquez López
9	Jaime Francisco Tzoc García
10	José Ángel De la Cruz Muñoz
11	Anacleto Medina Gómez
12	Londy Yolanda García Cáceres de Martínez
13	Edelmira Leticia Martínez
14	Alba Ileana Leonardo Hernández
15	Telma Julieta Castellanos Méndez de Rivera
16	Alba Leticia Miranda Calderón de López
17	Julia Angélica García Soto
18	Juan Luis Pérez Bran
19	Odilia Elizabeth Dávila Solares
20	Arely Mendoza
21	Gladys Elizabeth Barrios Ambrocy
22	Juana Candelaria Vásquez Villatoro
23	Julio Cesa Duarte Cordón
24	María Elena Folgar de Espinoza
25	Vera Elizabeth Posadas Arqueta
26	Gladys Elizabeth Sempé de Conde
27	Sonia Lucrecia Quiroz Álvarez
28	Sandra Elizabeth Mérida Álvarez
29	Oscar René López Linares
30	Leonel Sánchez Rodenas
31	María del Carmen Mejía García
32	Jorge Eliseo Boj Chojolan



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- 33 María Eugenia Sáenz Garzona
- 34 Aida Lourdes de Cáceres
- 35 Roxana Sofía Lara Ortiz
- 36 Ana Leonor Barrera Arrecis
- 37 Aura Ramos Soberanis de López
- 38 Carlos Enrique Catalán Gómez
- 39 Zonia Aracelly Ruiz Flores
- 40 Carlos Arturo Soto
- 41 Marco Tulio Paredes Morales
- 42 Nydia Iveth Barrera Calderón
- 43 Verónica Martínez Ortiz
- 44 María Consuelo Juárez Morales de García
- 45 Blanca Estela López Moreira
- 46 Irma Yolanda Girón Méndez
- 47 Rosalina Méndez Alvarado
- 48 Vilma Arévalo Veras
- 49 Maribel Martínez González
- 50 Víctor Hugo Del Cid De León
- 51 Benigno Antonio García Molineros
- 52 Rosa María Ramírez Soto
- 53 Sandra Leticia Morales de León
- 54 Aura Leonor Veliz Sierra
- 55 Silvia Marisela Solórzano de León
- 56 Iris Anabella Mendoza Leiva de Bracamonte
- 57 Jorge Mynor Bracamonte O.
- 58 Norma Leticia Zeledón Monroy
- 59 Zonia Aracely Ruiz
- 60 Patricia Morgan Mallol 6
- 61 Noemí Luz Navas Martínez
- 62 Mario Pérez Guerra
- 63 Ana Vidalia Castro Monterroso de Girón
- 64 Olga Violeta Obregón Zelanda
- 65 Ernesto Antonio López Escobar
- 66 Berta Leticia Canel Solís
- 67 Juan Fernando Hernández Escobar
- 68 Silvia Lorena Dávila Arroyo
- 69 Ana Imelda Pellecer Linares
- 70 Lilian Barrantes
- 71 Verónica Morales Molina
- 72 Hugo Calderón
- 73 Blanca Luz Fuentes

CC. Miembros de la Junta del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”.

9. Copia de Providencia No. 1474-11-2021, del 08-11-2021 (Ingreso No. 6154), que se refiere a la solicitud presentada por la **“Licenciada Liliana Magaly Vides de Urizar, Representante por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, quien SOLICITA: Autorización de DISPENSA para el pago de viáticos a los docentes supervisores de carreras**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

de Nutrición y Química Biológica; misma que el M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, traslada esta Providencia al Licenciado Sergio Omar Siliézar Morales, Director General Financiero, para que se sirva conocer y emitir dictamen al respecto.”.

10. Oficio Ref. EDC.175.10.2021, del 27 de octubre de 2021, por el que la Licda. Liliana Magaly Vides de Urizar, directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y representante por el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario; **“SOLICITA DISPENSA a lo establecido en el REGLAMENTO DE GASTOS DE PRESENTACIÓN, VIATICOS Y GASTOS CONEXOS, en el artículo 27, para poder liquidar expedientes de viáticos de profesores supervisores de las carreras de Nutrición y Química Biológica del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que excedieron e p lazo establecido. Las causas por las cuales se excedió el plazo:**

1) el PROGRAMA DE EXPERIENCIAS DOCENTES CON LA COMUNIDAD, EDC, se convirtió en Unidad Ejecutora Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, según lo acordado por el Consejo Superior Universitario, CSU, en el punto CUARTO, inciso 4.6, de Acta No. 31-2020, de fecha 26 de agosto de 2020, por lo que se tuvieron que aperturar Cuentas Bancarias nuevas para el manejo de fondos fijos.

2) Atraso en la autorización de la apertura de cuentas bancarias, para la administración de fondo fijo, debido al cambio de Rector en Funciones en 3 ocasiones, lo que afectó la firma de los documentos requeridos por el Banco para la apertura correspondiente.

3) Atraso por el cambio de Director General Financiero y el personal a cargo de estos procesos.

Además, indica, es importante mencionar que los supervisores decidieron salir de gira, debido a:

1. Se encuentra dentro de su planificación y es motivo de evaluación docente por el sector estudiantil.

2. Urgencia de verificar in situ las condiciones de trabajo de los estudiantes por los riesgos de la Pandemia, cumpliendo de esa manera lo indicado por el CSU al autorizar el reinicio de las prácticas.

3. Coordinar con las autoridades locales la provisión de equipo de protección personal y otras medidas de seguridad para los estudiantes.

4. Supervisar y brindar la orientación debida a los estudiantes para el buen desempeño de las prácticas de EPS. Por lo anteriormente expuesto, reitero la solicitud planteada a los honorables miembros para que autoricen la dispensa para pagar los viáticos, ya que son recursos que los profesores ya asumieron por la responsabilidad institucional que tienen de respaldar a los estudiantes en su esfuerzo por brindar el servicio profesional de la carrera a las comunidades que asisten y acompañamientos en su disposición.”.

11. Oficio s/ref del 15 de noviembre de 2021, por el que el Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, secretario académico, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a la Secretaría General de



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

la Universidad de San Carlos de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero, Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez, Jefe del Departamento de Informática Facultad de Agronomía; **para transcribirles el Punto QUINTO, del Acta 32-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 19 de octubre de 2021. QUINTO: Convocatoria para elegir cuerpo electoral Docente, que elegirá Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala periodo 2022-2026.** El Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía; presenta a los miembros de Junta Directiva, el proyecto de Convocatoria a Elección de cinco (05) Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, que integrarán el cuerpo electoral universitario para elegir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su conocimiento y efectos:

“QUINTO:

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE CINCO (5) PROFESORES TITULARES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE INTEGRARÁN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ELEGIR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUAEMALA, PEERÍODO 2022 – 2026.

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Punto QUINTO, del Acta 32-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva el diecinueve (19) de octubre del año dos veintiuno (2021); en cumplimiento a lo acordado en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta No. 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), **RESUELVE:** Fijar fecha, lugar y hora para la Elección de CINCO (05) Profesores Titulares de la Facultad de Agronomía, que integrarán el cuerpo electoral universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala periodo 2022-2026, de acuerdo a la siguiente información:

FECHA DE ELECCIÓN: veintitrés (23) de marzo de 2022

LUGAR: Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía Edificio T guion nueve (T-9), Primer Nivel, Ciudad Universitaria Zona doce (12).

HORA: Jornada matutina: 11:00 a 13:00 Jornada vespertina 14:00 a 16:00 Horas. **LA ELECCIÓN SERÁ POR EL SISTEMA DE PLANILLA.** Si no hubiese mayoría absoluta en la primera elección, se repetirá el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el mismo lugar y horario indicado, entre las dos planillas de electores que hubieren obtenido mayor número de votos; si en esta oportunidad tampoco se obtuviere la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el mismo lugar y hora indicada. Si en la tercera oportunidad no se obtuviere la mayoría requerida se procederá de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria.

Requisitos para elegir y ser electo.

- Ser profesor Titular de la Facultad de Agronomía
- Tener la condición de Colegiado Activo
- Ser guatemalteco.

Requisitos para ejercer el voto.

- Documento Personal de Identificación –DPI



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

b) Presentar constancia de Colegiado Activo.

INSCRIPCIÓN DE PLANILLAS: La solicitud de inscripción de los profesores titulares que aspiran integrar el referido Cuerpo Electoral Universitario, será por planilla. Inscripción que ha de realizarse en la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía, durante el período que comprende del 17 de enero del 2022 hasta el día 04 de marzo del 2022, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Para la inscripción de quienes integran la planilla para elegir a los cinco (05) profesores titulares, que integren oportunamente el Cuerpo Electoral Universitario, para el efecto deberá consignarse en forma escrita el (los) nombre(s) y apellido(s) completo(s) de los aspirantes, registro de personal, cada uno de ellos, deberá adjuntar constancia de ser profesor titular de la Facultad de Agronomía, expedida por la Secretaría Académica de esta Unidad, constancia de ser colegiado activo expedida por el Colegio Profesional correspondiente y fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI-.”.

12. Oficio s/ref del 15 de noviembre de 2021, por el que el Ing. Agr. Walter Arnoldo Reyes Sanabria, secretario académico de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a: Señores Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria Licenciado Elvyn Orlando Gómez Morales, Tesorero Ingeniero Daniel Oswaldo Pérez, Jefe del Departamento de Informática Oficina de Atención al Estudiante Facultad de Agronomía, **para transcribirles el Punto SEXTO, del Acta 32-2021 de sesión celebrada, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 19 de octubre de 2021:**

“CONVOCATORIA A ELECCION DE CINCO (05) ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA QUE INTEGRARAN EL CUERPO ELECTORAL UNIVERSITARIO PARA ELEGIR RECTOR, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PERIODO 2022-2026

La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el Punto TERCERO, inciso 3.2 del Acta 43-2021 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 22 de septiembre de 2021 y con base al Punto SEXTO del Acta 32-2021 de sesión celebrada 19 de octubre de 2021, por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía; RESUELVE: Fijar fecha, lugar y hora para la Elección de CINCO (05) Estudiantes de la Facultad de Agronomía, que integrarán el cuerpo electoral universitario para elegir Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, de acuerdo a la siguiente información:

FECHA DE ELECCION: miércoles 23 de marzo de 2022

LUGAR: Auditorium “Héroes y Mártires Universitarios” de la Facultad de Agronomía, edificio T-9, primer nivel, Ciudad Universitaria zona (12)

HORA: Jornada matutina, de nueve (08:30) a once (10:30) horas; Jornada vespertina, de dieciséis (16:30) a dieciocho (18:30) horas.

LA ELECCION SERÁ POR EL SISTEMA DE PLANILLA: Si no hubiere mayoría absoluta en la primera elección, se repetirá el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el mismo lugar y horario indicado, entre las dos planillas de electores que hubieren obtenido mayor número de votos; si en esta oportunidad tampoco se obtuviere la mayoría requerida, una nueva elección



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

se realizará el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el mismo lugar y hora indicada.

Si en la tercera oportunidad no se obtuviere la mayoría requerida se procederá de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria.

REQUISITOS PARA ELEGIR Y SER ELECTO

- a. Estar inscrito en la Facultad de Agronomía durante el año dos mil veintidós (2022)
- b. Haber aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios
- c. Ser guatemalteco
- d. Identificarse con carné estudiantil o documento personal de identificación –DPI

REQUISITOS PARA EJERCER EL VOTO

- a) Identificarse con carné estudiantil o documento personal de identificación –DPI

INSCRIPCION DE PLANILLAS: La solicitud de inscripción de los estudiantes que aspiran a integrar el referido cuerpo electoral universitario, será por planilla. Inscripción que ha de realizarse en la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía, durante el período que comprende del 17 de enero del 2022 hasta el día 04 de marzo del 2022, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Para la inscripción de quienes integran la planilla para elegir a los cinco (05) estudiantes, pertenecientes a la Facultad de Agronomía, que integren oportunamente el Cuerpo Electoral Universitario, para el efecto deberá consignarse en forma escrita el (los) nombre (s) y apellido (s) completo (s) de los aspirantes y por cada uno de ellos deberá adjuntarse, constancia de ser alumno regular de esta unidad académica, constancia de haber aprobado los créditos equivalentes al primer año de estudios de la carrera correspondiente, ambas, constancias expedidas por la Unidad de Control Académico de la Facultad de Agronomía, certificación de nacimiento expedida por el Registro Nacional de Personas; y fotocopia del Documento Personal de Identificación –DPI-.

La Junta Directiva al entrar a conocer el proyecto de Convocatoria de Cuerpo Electoral (Estudiantil) de la Facultad de Agronomía, para elegir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA:**

- a. Aprobar el contenido de la Convocatoria de Cuerpos Electorales (Estudiantil), de la Facultad de Agronomía, para elegir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala periodo 2022-2026.
- b. Instruir al Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico, de la Facultad de Agronomía, realizar las gestiones administrativas, para la Publicación en un diario de los de mayor circulación, la Convocatoria de Cuerpos Electorales (Estudiantil), de la Facultad de Agronomía, para elegir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala periodo 2022-2026.
- c. Solicitar al Ingeniero Agrónomo Walter Arnoldo Reyes Sanabria, Secretario Académico de la Facultad de Agronomía; realizar las gestiones correspondientes para **dejar previsto en el presupuesto de la Facultad del año 2022 un monto máximo de VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.20,000), para la publicación de la Convocatoria de Cuerpos Electorales (Estudiantiles), de la Facultad de Agronomía, para elegir al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala periodo 2022-2026.**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

- d. Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento.”.
13. Oficio Ref. JUNTA DIRECTIVA-11-332/2021, del 16 de noviembre de 2021, por el que el Dr. Mario Raúl Gálvez González, secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige al secretario general de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. M.V. Gustavo Enrique Taracena Gil y a la Dra. Hassel Ruby Nájera Pineda; para enviarle una RECTIFICACIÓN a la transcripción del punto SÉPTIMO del ACTA No. 50-2021, de la sesión extraordinaria, virtual de Junta Directiva, celebrada el jueves 21 de octubre de 2021, en la cual, por un error, se consignó: **Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo lo correcto, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
14. Oficio Ref. JD-MRGG-1320/2021, del 22 de octubre de 2021, por el que el Dr. Mario Raúl Gálvez González, secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el punto SÉPTIMO, del Acta No. 40-2021, de sesión extraordinaria virtual de Junta Directiva, celebrada el jueves 21 de octubre de 2021, mismo que se refiere al: **“Punto SÉPTIMO: FINALIZACIÓN DE VOCALÍA DE REPRESENTANTE STUDIANTEL VOCAL V ANTE JUNTA DIRECTIVA, PROFESIONAL HASEL RUBY NÁJERA PINDA.**
“JUNTA DIRECTIVA, hace constar que, en la presente sesión, la Doctora HASEL RUBY NÁJERA PINEDA, participó en la audiencia concedida a los profesores titulares del Ejercicio Profesional Supervisado, por ser parte interesada en la solicitud conocida en **el Punto DÉCIMO Inciso 10.5, del Acta No. 26-2021**, de sesión ordinaria de Junta Directiva, celebrada el viernes 30 de julio de 2021. A continuación, se hizo la consulta al Departamento Jurídico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, donde se indica que la Doctora Hasel Ruby Nájera Pineda ya no puede participar como Representante Estudiantil ante Junta Directiva en virtud de haberse graduado como Médica y Cirujana el viernes 15 de octubre de 2021, razón por la que ya no toma parte en las votaciones de la presente sesión.
Después de deliberar **ACUERDA: 1) Indicar a la Doctora Hasel Ruby Nájera Pineda, que por haberse graduado como Médica y Cirujana, ha terminado su representación como o Representante Estudiantil VOCAL V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, período 2021. 2) Agradecer a la profesional Hasel Ruby Nájera Pineda, por la labor realizada como Representante Estudiantil, VOCAL V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en el período 2021. 3) Notificar al Consejo Superior Universitario para lo correspondiente.”.**
15. Oficio Ref. DIGI 439-2021, del 15 de noviembre de 2021, por el que el Dr. Félix Aguilar Carrera, director general de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el **“INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2021.”**
16. Oficio s/ref, del 09 de noviembre de 2021, por el que la Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro, con registro No. 3660, se dirige a los miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para indicar que, en su calidad de representante titular ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la USAC, les plantea lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

1. El jueves 7 de octubre del presente año, en reunión de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la USAC, se conoció verbalmente el dictamen jurídico del caso del Ingeniero MURPHY PAIZ, en relación a una solicitud del Secretario General de la USAC, de contar con OPINIÓN de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones e la USAC, EN EL SENTIDO DE QUE AL Ingeniero Murphy Paiz exrector de la USAC SE LE EXONERARA DEL PAAGO DE LA CUOTA LABORAL Y PATRONAL DE LOS MESES PENDIENTES DE PAGAR Y SUS CORRESPONDIENTES INTERESES. Solicitud que el mismo Ingeniero Paiz había planteado por él mismo, ante la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, la cual fue denegada de plano. Al respecto, de manera clara manifesté en la reunión antes aludida, lo siguiente: **El Reglamento del Plan de Prestaciones, vigente, constituye el marco legal del mismo y el contenido del artículo NOVENO, se refiere a la obligatoriedad de los trabajadores de pagar cuota laboral y patronal al Plan de Prestaciones, en caso de retiro como trabajador de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y sus excepciones.**
2. **En ningún momento en la sesión, se acordó otorgar opinión favorable para que el exrector Ingeniero Murphy Paiz sea incorporado al Plan de Prestaciones, pagando únicamente las cuotas laborales, ya que se transgrede el Artículo NOVENO, del Reglamento del Plan de Prestaciones.**
3. **La Junta Administradora del Plan de Prestaciones es una Instancia que administra los recursos del Plan de Prestaciones para garantizar qwue los mismos sean manejados de forma transparente y de acuerdo con la Ley, por lo que el Reglamento no nos da competencia para emitir opiniones, en asuntos normados de manera taxativa, como es el caso de exonerar pago de cuota laboral y patronal y condonar intereses para ningún afiliado.**
4. **Es necesario aclarar que dicha transcripción, no tiene validez, ya que el Acta No. 32-2021, no ha sido aprobada por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones y el contenido de la Referencia 355-2021, enviada al CSU por el Secretario de la Junta no fue conocida ni aprobada en el seno de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones.**

Con el objeto sean tomados en consideración esta serie de situaciones, anómalas a mi juicio, me es grato suscribirme, Licda. Blanca Luz Fuentes Lázaro, Registro 3660.”.

17. Oficio Ref. CRU.09-2021, del 17 de noviembre de 2021, por el que el Ing. Erik Hernández, coordinador de la Unidad Ejecutora del Proceso de Reforma Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se dirige a los miembros del Consejo Superior Universitario, para referirse a la **“METODOLOGÍA Y BASES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA”**. El Ing. Hernández indica que el proceso está organizado en cuatro fases, y se desarrolla en cuatro planos y catorce ejes temáticos. **Los planos son: filosófico, político, académico y administrativo, que enmarcan los ejes de Fundamentos Filosóficos, Ética, Género, Multiculturalidad e Interculturalidad, Sostenibilidad Ambiental, Cultura de Paz, Gobierno Universitario, Docencia, Investigación, Extensión, Planificación, Administración, Financiero y Jurídico; actualmente existe una Comisión Específica de Reforma Universitaria por cada eje Temático, CETRU, la cual es**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

de carácter consultivo, asesor y técnico en el proceso de Reforma Universitaria, como lo define la Metodología.

Las cuatro fases contenidas en la Metodología aprobada por el Honorable Consejo Superior Universitario son:

1ra. La fase preparatoria que es la fase inicial del Proceso de Reforma Universitaria, en donde se fijan las condiciones para el desarrollo del proceso.

2da. La fase de pre congreso, consiste en la preparación de las condiciones para el desarrollo del Congreso de Reforma Universitaria.

3ra. La fase de congreso, será la instancia de cambio en la cual se dictamine las nuevas bases para el futuro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4ta. La fase de post congreso; esta fase constituye la implementación de las resoluciones vinculantes emanadas del Congreso de Reforma Universitaria.

Cada una de las fases contiene una serie de elementos, y productos intermedios, que mediante intensas jornadas de trabajo, y compromiso de las comisiones, se van alcanzado, e integrando cada fase; en este segundo semestre del año 2021 se han desarrollado actividades en paralelo, de las fases preparatoria y de pre congreso, todas orientadas a la preparación de las condiciones en las que se pueda desarrollar el Congreso de Reforma Universitaria; particularmente para el caso de la fase preparatoria se han realizado los esfuerzos para concluir con esta fase, mediante la integración de la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica **CERUA**, en las Escuelas no Facultativas, Facultades y Centros Universitarios, para lo cual **CCOST** ha realizado y ha desarrollado un normativo y un cronograma, con la las convocatorias respectivas, para las Juntas Directivas y Consejos Directivos, a efecto de realizar la elección e integración los representantes de los sectores: Estudiantil, Docente, Trabajadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Garífunas, Xincas y Afro descendientes, Autoridades y Egresados, en cada unidad académica, para que se integre la una **CERUA**, porcada una de las unidades académicas, que coordinaran el autodiagnóstico por los catorce ejes temáticos, también **CCOST** convoco para integrar las Comisiones Especificas de Reforma Universitaria por Unidades de la Administración Central y no Adscritas a Unidades Académicas (**CERUDAC** y **CEUNA**), con la integración de estas comisiones, (**CERUA**, **CERUDAC** y **CEUNA**) quedaría concluida la fase preparatoria. La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia **CCOST**, es de carácter consultiva y de vigilancia, garante del cumplimiento y desarrollo de las fases del proceso de Reforma Universitaria, Preparatoria, Pre congreso y Congreso del proceso, y es la responsable de ejecutar la fase Preparatoria.

En la etapa de pre congreso, la Comisión de Reforma Universitaria CRU, como responsable de la conducción del proceso de reforma universitaria, con fundamento en la Metodología, aprobada por el Consejo Superior Universitario y con base a sus funciones de planificar, coordinar, administrar, socializar y orientar todos los procesos referentes del Pre Congreso y Congreso de Reforma Universitaria, realiza esfuerzos con sus equipos de trabajo, para la conformación de las cinco comisiones regionales que realizaran los pre congresos y consolidaran los autodiagnósticos y propuestas de Reforma



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Universitaria, de las unidades académicas que conforman cada región, como lo establece el acta 31-2019 del honorable consejo Superior Universitario.

Como parte de la etapa de pre congreso, la CRU elabora la metodología para la realización de los autodiagnósticos en cada una de las unidades académicas, y el contenido temático para la capacitación de las CERUAs; paralelamente dentro de esta etapa de pre congreso, la mayoría de las catorce Comisiones Específicas de Reforma Universitaria por Eje Temático CETRUs, han desarrollado amplias reuniones de trabajo, de discusión, análisis y reflexión, para unificar criterios y desarrollar el instrumento que permita establecer el diagnóstico institucional de cada eje temático, el cual se unirá, en un documento, con los consolidados de los autodiagnósticos y Propuestas de Reforma Universitaria, que deriven de los pre congresos, que realizarán las comisiones regionales, este documento que contiene el resultado de los pre congresos, autodiagnósticos, con el Diagnóstico institucional, se entregará a la Comisión de Reforma Universitaria CRU, la programación y desarrollo del Congreso de Reforma Universitaria.

La Comisión de Reforma Universitaria CRU, dentro de sus jornadas de trabajo, y con base a sus funciones de Planificar, Coordinar, Administrar, Socializar, y Orientar todos los procesos referentes del Pre Congreso y Congreso de Reforma Universitaria, en sesión ordinaria del 31 de agosto de 2021, analizó, discutió y aprobó, el cronograma de actividades del año 2022, previas al Congreso de Reforma Universitaria, el cual se adjunta a la presente para su conocimiento, como anexo.

Las comisiones de Reforma Universitaria han generado en este segundo semestre del año 2021, al menos setenta y dos (72) reuniones de intenso trabajo, de julio a noviembre 2021, entre reuniones presenciales y virtuales. (CCOST, 9 reuniones, CRU, 13 reuniones, Sub Comisión de Instrumentos, 2 reuniones, CETRUs 48 reuniones)

Como síntesis, en lo que respecta las Comisiones Específicas de Reforma Universitaria, por Eje Temático, CETRUs, se puede mencionar entre los avances de este segundo semestre de 2021, que las CETRUs de Planificación, Docencia, Sostenibilidad Ambiental, Administración, tienen un grado de avance muy significativo en el desarrollo de su instrumento para realizar el Diagnóstico Institucional, y la CETRU de Gobierno Universitario alcanzó a discutir y evaluar diferentes propuestas democráticas participativas e incluyentes, sobre la elección de las autoridades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, otro aspecto importante de mencionar es que la mayoría de CETRUs han desarrollado actividades públicas, como los conversatorios, a los cuales se han invitado a expertos en los diferentes temas, inherentes al eje temático de la CETRU que lo realiza, para contribuir a desarrollar criterio que serán útiles para el diagnóstico institucional, estos conversatorios, permanecen grabados en la página de Facebook de Reforma Universitaria.

Agradeciendo su atención a la presente, y el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, me suscribo deferentemente.”.

18. Oficio s/ref, del 16 de noviembre de 2021, por el que el M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

de San Carlos de Guatemala, se dirige, de manera respetuosa, al Consejo Superior Universitario, como máximo órgano de dirección de estudios superiores, **para informarles lo siguiente:**

“1. En cumplimiento de los fines encomendados constitucionalmente a la Universidad de San Carlos de Guatemala y considerando lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión, Negociación y Suscripción de Instrumentos de Cooperación para el Desarrollo Universitario, en cuyo Artículo 3º., literal c) se contempla que la Carta de Entendimiento es un acuerdo que suscribe un Decano o Director, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con otras instituciones de educación superior o entidades cooperantes del sector público o privado, nacionales o extranjeras, que contiene el interés de desarrollar programas y proyectos de apoyo mutuo estableciendo un acercamiento de cooperación entre las partes que no implican erogaciones financieras o compromisos que afecten el patrimonio financiero.

2. Además, conscientes del compromiso de esta Casa de Estudios Superiores con la sociedad guatemalteca, **el infrascrito Decano de la Facultad de Humanidades, Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis y el Director del Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, el viernes 12 de noviembre de 2021, en el municipio de Morales del Departamento de Izabal, suscribieron Carta de Entendimiento entre la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la sede ubicada en la Aldea Las Pozas, del municipio de Morales del Departamento de Izabal y el Centro Universitario de Izabal, CUNIZAB, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

3. El objeto del mencionado instrumento de Cooperación Institucional es reflejar el compromiso de propiciar el desarrollo y fortalecimiento académico universitario, a través del apoyo mutuo mediante el uso de espacios físicos para el eficaz funcionamiento de las unidades académicas suscribientes, en beneficio de la población guatemalteca.

Atentamente, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”

19. El 19 de Noviembre de 2021 fue recibido, por el Departamento de Recepción de CSU- Rectoría-Secretaría General, con registro No. 6555, el expediente REF.EXP.5726-2021, del **PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS**, del 02 de noviembre de 2021. Este indica que tiene a la vista para resolver el expediente antes identificado, **iniciado, según denuncia presentada por la señora BERLY ELIZABETH RIVERA LÓPEZ, referente a la presunta violación del Derecho Humano a la educación superior, por parte de las autoridades del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Según los hechos denunciados, se indicó que el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, NO RESOLVIÓ OPORTUNAMENTE LA PETICIÓN PREENTADA POR LA SEÑORA BERLY ELIZABETH RIVERA LÓPEZ.....”**
20. Oficio REF. SINDINUSAC.144.11.2021, del 19 de noviembre de 2021, por el que el Lic. Otto René Vicente Revolorio, secretario general del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SINDINUSAC, quienes indican que el motivo de la presente es para **solicitar, respetuosamente, se les conceda AUDIENCIA para tratar asuntos relacionados con el atraso en el pago de salarios de los docentes del**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Centro Universitario de San Marcos. Debido a la situación actual de Pandemia, están en la disposición de participar en dicha sesión, de forma presencial o virtual.

21. Oficio Ref. DGF 1373ª-2021, del 10 de noviembre de 2021, por el que el Lic. Víctor Alberto Hernández Cuevas, asistente financiero, con visto bueno del Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, director general financiero de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en atención al EXPEDIENTE S/N, providencia No. 1474-11-2021, recibido el 08-11-2021, con No. de ingreso 6154, de Secretaría General, en el que se traslada expediente de solicitud de la directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en cuanto a la DISPENSA a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos y Gastos Conexos, para efectuar pagos y liquidación de expedientes de viáticos de profesores supervisores de las carreras de Nutrición Química Biológica del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.....

“OPINION

La Dirección General Financiera, con base en lo expresado anteriormente, considera el presente tema como un caso no previsto, por lo que se AUTORIZA bajo la responsabilidad de la Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, y por esta única vez, el pago que a la fecha está pendiente de realizar a los docentes del programa EDC, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente a ocho expedientes de viáticos, por un monto de Q.7,652.00, cuyo trámite de pago debe efectuarse atendiendo el Artículo 26 del Reglamento de Gastos de Representación, Viáticos, Gastos Conexos y Gastos por Atención y Protocolo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, autorizado en Punto OCTAVO, inciso 8.1, del Acta No. 20-2014 del CSU, y reformado en Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No. 09-2017, del CSU; además, se debe observar el debido cumplimiento de todos los requisitos considerados como respaldo del gasto o de legítimo abono contemplado en el Artículo 27 del mismo cuerpo legal. Asimismo, por ser un caso no previsto, se requiere que los viáticos que se tratan en el presente oficio sean liquidados en el momento de ser pagados.”.

22. Oficio s/Ref, por el que el Lic. Osmín Pineda Melgar, representante ante el Consejo Superior Universitario por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, presenta **“Informe con fecha 02 de noviembre de 2021, de la Comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario como Observador de las elecciones realizadas en el Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO; en las sedes de Taxisco y Chiquimulilla. Indica que los días 29 y 30 de octubre, participó como observador en el proceso electoral de representantes de egresados y estudiantes del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, ante el Consejo Directivo. La observación se concretó en las sedes e los municipios de Taxisco y Chiquimulilla. Para el efecto salió de la ciudad capital el 29 a las 14:00 horas y retornó a la ciudad el día 30 a las 16:30 horas. Acompañó el proceso en la sede de Chiquimulilla el 29 de octubre de las 16:00 horas a las 21:00 horas, el día siguiente estuvo de 9:00 a 10:30 horas en la sede de Taxisco y de las 11:00 horas a las 21:00 horas en la sede de**



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

Chiquimulilla. Agrega el Licenciado Osmín Pineda Melgar que el proceso eleccionario en ambas sedes se desarrolló con normalidad concluyendo con el conteo de votos, tanto de estudiantes como de egresados, para dar por finalizados los eventos.”.

23. El Lic. Osmín Pineda Melgar, representante ante el Consejo Superior Universitario por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, “**envía foto de la Agenda del Acta No. 47-2021, específicamente el Punto TERCERO, inciso 3.3 que se refiere a “Ref. CUNSARO-DIR-62-2021, del Director del Centro Universitario de Santa Rosa, CUNSARO, relacionada con solicitud de nombrar una comisión observadora para dar acompañamiento en el Proceso electoral de Representante Estudiantil y Representante de Egresados, que se llevará a cabo el 29 y 30 de octubre de 2021.”.**

Al respecto, el Consejo Superior Universitario se da por enterado de los informes presentados en la presente acta. -----

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

- 1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Lic. Rodolfo Chang Shum, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Lic. Gregorio Lol Hernández, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzuetto, Sr. Roberto Antonio Barraza González, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Luis Fernando Córdón Lucero, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
- 2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:11) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez y Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (09:25) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, M.A. Pedro Peláez Reyes, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz y Sr. Víctor Hugo Mayen García, (10:15) Lic. Felipe Hernández Sincal, (10:18) Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, (10:36) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (10:43) Lic. Urías Amitaí Guzmán García.
- 3. Que se retiraron antes de terminar la primera parte de la sesión:** (10:37) Dra. María Eunice Enríquez Cottón, después del punto 3.1.2; (11:11) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, después del punto 3.6.3, por ser parte interesada, incorporándose nuevamente a las 11:22; (12:03) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, después del punto 3.6.9; (12:19) Lic. Rodolfo Chang Shum,



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

después del punto 3.6.9; (12:37) Sr. Víctor Hugo Mayen García, después del punto 3.6.9; (12:53) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, durante el punto 4.1.2.

4. **Que estuvo ausente durante la primera parte de la sesión: Srita. Debby Melissa Batres Castañeda**, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología.
5. **Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las (14:40) horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros:** M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Licda. Lilita Magaly Vides Santiago de Urizar, Ing. Agr. Carlos Augusto Vargas Gálvez, Lic. Osmín de Jesús Pineda Melgar, Dr. Herbert Estuardo Díaz Tobar, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Dra. María Eunice Enríquez Cottón, Dr. Guillermo Escobar López, Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, Sr. Adrian Camilo García Flores, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Edgar Eduardo Parada Villalta, Lic. Luis Fernando Cordón Lucero, Lic. Sergio Omar Siliézar Morales, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil.
6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión** (14:42) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada y Lic. Gregorio Lol Hernández, (14:45) M.A. Pedro Peláez Reyes, (14:50) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (15:15) Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso y Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, (15:48) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (16:00) Lic. Rodolfo Chang Shum y Lic. Felipe Hernández Sincal, (16:05) Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, (16:20) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (16:34) Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, (17:53) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis.
7. **Que se retiraron antes de terminar la primera parte de la sesión:** (16:57) Sr. Marvin Rodolfo Argueta Anzueto, después del punto 6.1.1.
8. **Que estuvieron ausentes durante la segunda parte de la sesión:** Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura; Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Roberto Antonio Barraza González, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
9. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** Dr. Mario David Cerón Donis, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

Acta No. 50-2021

Sesión Ordinaria
24 de noviembre de 2021

10. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las diecinueve horas (19:00), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**